

**El debate sobre el peso mexicano
en Puerto Rico: 1879-1889**

**por Irene Rivera Rodríguez
Catedrática Asociada
Departamento de Economía**

**Serie de Ensayos y Monografías
número 62
mayo 1991**

NOTA

El estudio que les presentamos constituye un examen preliminar del debate suscitado en Puerto Rico sobre los problemas causados por la inestabilidad monetaria durante las últimas décadas del Siglo XIX. La Prof. Irene Rivera propone que la confusión e indecisión de los participantes en esa discusión, tanto en Puerto Rico como en el Gobierno Supremo de España, respondió a la noción prevalescente en y fuera del país de que la función primordial de la moneda era ser medida de valor, más que un medio de pago. El destacar la función de la moneda como unidad de cuenta o medida de valor, generaba una preocupación inusitada con la reducción en la riqueza, medida por la cantidad de moneda metálica de plata que se poseyera, causada por una reducción en el valor de esa moneda en los mercados internacionales. Su análisis contribuye a un mejor entendimiento de la historia monetaria de Puerto Rico y nos ofrece una exposición detallada de como la moneda oficial del curso legal y de cuenta para el comercio entre 1879 y 1889, era el peso de plata mexicano.

Una de las conclusiones más sobresalientes del estudio, es señalar que el debate sobre el valor metálico de la moneda relegó a un segundo plano la discusión sobre la necesidad de crear bancos y otras instituciones financieras, que proveyeran crédito más barato a una economía en expansión como la de Puerto Rico durante este período.

La contribución de la profesora Rivera, abre la discusión a otros posibles temas de investigación futura en el área de historia y política económica en Puerto Rico, algunos de los cuales se plantean en el presente trabajo.

Prof. Alicia Rodríguez Castro
Coordinadora de Publicaciones
Unidad de Investigaciones
Económicas

**El debate sobre el peso mexicano
en Puerto Rico: 1879-1889**

por Irene Rivera Rodríguez*

I. Introducción

Durante el Siglo XIX los sistemas monetarios europeo y americano eran diferentes a los que tenemos hoy día. En Inglaterra y Alemania se regían oficialmente por el Patrón Oro. En los Estados Unidos el sistema era bimetálico con el oro y la plata sirviendo como patrón, pero durante las últimas décadas del Siglo tuvieron de hecho un Patrón Oro. En América Latina, durante la segunda mitad del Siglo y a pesar de problemas que en los casos de Perú y América Central llevaron a suspender el pago de su deuda exterior, países como Uruguay, Argentina y Chile lograron implantar el Patrón Oro, aunque no sin problemas.¹ España intentó basarse sólo en el oro pero nunca lo logró. Su sistema era bimetálico y sus últimas colonias principales: Puerto Rico, Cuba y las Filipinas, sintieron el impacto de la desorganización y la confusión de este período. Puerto Rico dependió de monedas de plata extranjeras durante casi todo el Siglo, ya que la Metròpoli no quiso, o no pudo, instaurar su moneda básica en la Isla. Fue sólo en 1895 que se realizó el canje por una moneda nueva. Esta, además, era provincial, y no el peso español que el mismo Gobierno Peninsular llegó a tener

*Catedrática Asociada del Departamento de Economía, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

fecha de 1879 como punto de partida para este análisis ya que en ese año se permitió en Puerto Rico la circulación con curso legal del peso mexicano de plata, el cual aparentemente fue introducido en grandes cantidades en la Isla: 1) desde Cuba y los Estados Unidos para pagar por las exportaciones de azúcar y café que salían de Puerto Rico², y 2) como parte de un proyecto de compra por extranjeros de una parte de los bonos de indemnización de los esclavos.³

Todo el Siglo XIX fue problemático para Puerto Rico en términos de su moneda y de la oferta monetaria en general. No hubo bancos en funciones hasta 1877, y no ocurrió una emisión autorizada de papel moneda hasta 1890.⁴ La escasa oferta monetaria se complementó entonces con el crédito que otorgaban los comerciantes directamente a los hacendados de azúcar, café y otros frutos. Estos se encargaban de importar mercancía de Europa y los Estados Unidos, la cual vendían a crédito a los hacendados y comerciantes menores. A cambio de ella recibían los frutos del suelo para embarcarlos a los mercados de exportación. Constituían los únicos grandes prestamistas que había en la economía y sus tasas de interés podían llegar hasta 25% anual.⁵

Hasta 1857 había circulado el peso de plata macuquino de acuñación venezolana. Se restauró entonces el peso duro español, pero debido a las prioridades del comercio exterior, las cantidades circulando se agotaron en tres ó cuatro años.⁶ Ya en

cantidades circulando se agotaron en tres ó cuatro años.⁶ Ya en 1867 el Gobierno emitió un decreto que permitió la libre circulación del dólar estadounidense y el napoleón francés, pero con un descuento del 2.5% contra el peso español.⁷ Debido a la continua escasez de dinero, en 1879 el Gobierno permitió la circulación de otra moneda oficial extranjera: el peso mexicano. El descuento sería del 5%, similar al del dólar en ese momento, al pagar las deudas al Gobierno local.⁸ Aparentemente el Gobierno español especulaba con la moneda por su cuenta, pues en este caso podía obtener una ganancia ya que el peso mexicano y el español se aceptaban a la par por el comercio.

Había gran confusión con las monedas porque, mientras el peso mexicano ejercía el doble rol de moneda de circulación corriente y de moneda de cuenta para el comercio, el Gobierno llevaba sus cuentas en pesos fuertes españoles.⁹ Al comparar el tipo de cambio único de Cuba, entre moneda corriente y española, con la situación de Puerto Rico, el Boletín informa que: "Con esta unificación de moneda...desaparecería ese trastorno de contabilidad que obliga á todas las casas mercantiles y demás contribuyentes á hacer diariamente complicadas operaciones de reducción; se evitarían no pocas especulaciones inconvenientes; y no se daría el espectáculo de que a la plata española se le diera un valor ficticio que no tiene y que la destierra de nuestra circulación, pues todo el mundo rehuye tomarla con el

aumento que se le dá no siendo con el deliberado propósito de entregarla á la Hacienda en pago de contribuciones ó á cambio de efectos trinbrados."¹⁰

Según se desprende de los escritos de la época,¹¹ los problemas con el peso mexicano surgen porque en los mercados europeos y americanos había una sobreabundancia de plata, debido al aumento en la producción mundial de este metal, en países como: México, los Estados Unidos y Australia. Este factor y la desmonetización de la plata en países como Alemania, en su empeño de cambiar al Patrón Oro causaron que bajara considerablemente el precio de la plata. Como el sistema bimetalico se basaba en el valor intrínseco de los metales, el valor de las monedas de plata bajó en los mercados europeos y norteamericano. Cabe señalar que la India y Chile tuvieron problemas similares a Puerto Rico. Cuba aparentemente también aceptó el peso mexicano en su Tesoro y sufrió los problemas de la especulación con aquella moneda.¹²

El 22 de febrero de 1879 el Gobierno Peninsular puso en vigor en Puerto Rico el decreto que permitía la circulación oficial del peso de plata o sol mexicano. Este sería aceptado en todos los pagos al Tesoro local con un descuento similar al que se aceptaba el dólar de plata de los Estados Unidos, esto es, a 95 centavos de peso español por cada peso mexicano. Además, el peso mexicano era aceptado por el comercio aquí, por su valor en el mercado local. De esta forma se creó una paridad artificial

forzada, con un valor del peso mexicano, en Puerto Rico, más alto que el que tenía en los mercados mundiales para ese tiempo. Tenemos evidencia de que este valor en el mercado fue reduciéndose tanto en Puerto Rico como en Nueva York durante el período bajo estudio.¹³

El diferencial en el valor del peso mexicano daba lugar a la especulación, comprando pesos mexicanos fuera de Puerto Rico a precios más baratos y trayéndolos a Puerto Rico, donde el comercio y el Gobierno los aceptaba a un precio más alto que el resto del mundo. Gran cantidad de ellos venía de Cuba y los Estados Unidos para pagar por el café y el azúcar, respectivamente.¹⁴ A pesar de las medidas para proveer a Puerto Rico de una moneda abundante, muy pronto se continuó experimentando la misma inestabilidad e incertidumbre monetarias de antes. Se formaban opiniones sobre la solución a los problemas de giros caros, especulación con la moneda y cambios constantes en su cantidad en circulación. El debate resultó muy interesante, porque en un momento culminante, las dos sociedades comerciales e industriales más importantes se reunieron en Aibonito en 1886, y aunque acordaron hacer peticiones de corte autonomista, se dividieron profundamente sobre la cuestión del canje. Valga aclarar que no se dividieron sobre cuál habría de ser la clase de canje, sino sobre si éste debía o no realizarse.¹⁵

De otra parte, el Gobierno español dudaba continuamente y hay evidencia de que se encontraba mal informado sobre leyes que él mismo había aprobado para la Isla.¹⁶ El Gobierno local llega a prohibir la importación de pesos mexicanos, lo que es vetado por el Gobierno central por infringir las leyes de aduana. Consecuentemente, el Gobierno local prohíbe que se acepten en el Tesoro los pesos mexicanos con fecha de acuñación ulterior a 1886, en pago de contribuciones y deudas a las cajas públicas.

A pesar de esta medida, parece que el contrabando continuaba en gran escala. En 1892, los pueblos del interior de la Isla estaban literalmente "inundados" con esta moneda, lo que dificultaba las relaciones mercantiles con los pueblos de la costa.¹⁷ En el 1893, surge el problema insólito de un pueblo no identificado, donde la gente no podía pagar sus deudas con el Gobierno Provincial, ni con el Municipal, porque todo el dinero circulante en él consistía de monedas mexicanas de cuño prohibido. La Revista de Agricultura, Industria y Comercio describe la situación, diciendo: "No basta, a nuestro juicio, dar un decreto, en cualquier sentido que sea, si sus prescripciones han de quedar incumplimentadas por falta de medio para ello. El pueblo que se encuentra hoy con una moneda inaceptable, sin saber cómo ni por donde le ha llegado, no es no puede ser responsable de los procedimientos ilegales de unos pocos, muy contados, especuladores de mala fé."¹⁸ Como se

desprende de estas circunstancias, todavía en 1893 no había llegado el tan esperado canje.¹⁹

Las vicisitudes del peso mexicano, o más bien las opiniones divergentes entre los grandes sectores económicos, el Gobierno español en Puerto Rico y el Gobierno español peninsular, en torno a la solución al problema, constituyen el tema de este trabajo. El por qué de la confusión habida en el debate, es el problema que se intenta esclarecer. Luego de una lectura preliminar de las fuentes secundarias, y algunas primarias, se decidió tratar de comprobar la proposición siguiente: La confusión e indecisión de los comerciantes y hacendados puertorriqueños y del propio Gobierno Español en la década de 1879 a 1889, con respecto al canje de la moneda mexicana, se debió a su percepción de que la moneda vale por su valor intrínseco como oro o plata y de que la riqueza en una economía fluctúa de acuerdo a ese valor.

Se intenta que el trabajo presente sea uno preliminar, donde se presentará evidencia para comenzar e explorar un campo muy poco tratado hasta ahora en la historia de Puerto Rico durante la dominación española: el de la moneda. Se plantearán además, a lo largo del mismo, si no, un "sistema de hipótesis" ²⁰, por lo menos un grupo de ellas, que pudieran servir de guía para investigaciones futuras.

Pasemos ahora a una explicación de las teorías prevalescientes durante el Siglo XIX, con respecto a los patrones

de moneda existentes y a la relación de estos con el comercio internacional. Se considerarán además los problemas de estabilidad y empleo internos a las economías.

El dinero ejerce cuatro funciones en la economía: sirve como medio de pago en el intercambio corriente, medida de valor de las cosas, medio de acumular riquezas y medio de pagar deudas. Aunque puede ejercer todos los roles simultáneamente, las teorías sobre la influencia del dinero en la economía dependen de la función que se resalta. Para el Siglo XIX todavía era preponderante en muchos lugares la noción del dinero como medida de valor y como medio de acumular riquezas. Se usaban el oro y la plata como dinero y se tomaba el valor intrínseco del metal como valor del dinero.

La Teoría del Dinero-Mercancía proponía que la causa de que el dinero fuera aceptado como tal era su valor como mercancía en sí.²¹ El material que lo constituía, o por el cual se podía intercambiar el papel moneda, tenía valor en un uso no monetario. Además, el valor del dinero variaba directamente con la cantidad del material del cual estaba hecho (o respaldado). Por lo tanto mientras más oro (o plata) contenía o respaldaba a cada peso, más alto era el valor de la moneda. Esto era así dentro del país, y mientras la mercancía en sí (el oro o plata) mantuviera un precio firme. Si ocurría un aumento en la producción de la mercancía (como ocurrió durante el Siglo XIX con el oro y la plata),

entonces ese precio podía bajar, y el nivel general de los precios aumentar, ya que el valor del dinero varía inversamente con los precios de las mercancías que se pueden comprar con él.

Si, además de su uso interno en el país, la moneda se usaba en el comercio internacional, su precio iba a depender de dos factores: la cantidad producida del metal internamente y la demanda que tuviera esa moneda en otros países para realizar transacciones con el país que la emita. La teoría tuvo su origen en la Antigüedad, pero todavía para el Siglo XIX predominaba en sistemas monetarios en transición hacia la práctica común en el Siglo XX. En éstos, tenía aplicación parcial porque todavía no se había evolucionado completamente hacia el derecho exclusivo de acuñación del Gobierno, el poder de curso legal y la aceptabilidad del papel moneda fiat.²² Todavía Puerto Rico, y muchos otros lugares, se encontraban en esta situación durante la última parte del Siglo XIX.²³

De haber sido la producción de bienes y servicios lo que definía la riqueza, entonces se hubiera dado más importancia al dinero como medio de pago que no necesitaba más respaldo que la capacidad de la economía para proveer los bienes y servicios demandados para la compra.²⁴ Entonces el valor del dinero no sería el contenido de oro y plata que tuviera, sino que, como dijimos anteriormente, tendría un valor interno, que dependería

de su producción, y otro externo, que dependería de su demanda por parte de otros países.

Si la definición del dinero aceptada en Puerto Rico hubiera sido la de un medio de pago necesario para agilizar las transacciones, entonces el debate habría sido diferente. Hubiera girado mucho más en torno a: 1) la creación de bancos u otras instituciones crediticias, que facilitarían la elasticidad de la oferta de dinero más barato en gran escala, según fuese creciendo la economía, o 2) las tasas altas de interés que cobraban los comerciantes, lo que limitaba el crédito, y probablemente aumentaba los precios de los bienes de consumo. Con esta otra definición del dinero: 1) no hubiera habido tanta objeción al aumento de la cantidad de pesos mexicanos en sí, que venían a suplir esa escasez de moneda circulante, 2) se hubiera podido separar el tema del aumento en pesos mexicanos, del de la inestabilidad que causaba la especulación y 3) se hubiera discutido más sobre el rol de los comerciantes en el crédito.²⁵ En aquellos casos en que de hecho se partía de esta definición más amplia, la discusión se enriquecía con soluciones que abarcaban no sólo otras formas de dinero y de crédito sino otras políticas económicas que desarrollaran al país, diversificando su producción y mejorando su productividad, para finalmente aumentar el bienestar del pueblo en general.

No es que este otro debate no ocurriera, pues la discusión más adelante revela que en algunos centros sí ocurrió, pero que muchas veces la moneda se trataba como si fuera un tema independiente, desvinculado de otras clases de dinero y de otros aspectos de la economía. Claro, tampoco se puede exigir que las mentes más preclaras del país, que por sus expresiones se sabe estaban al tanto de lo que acontecía en los grandes círculos de la política y la economía internacional, dejaran de compartir las interpretaciones prevaescentes en otros países sobre los problemas con el Bimetalismo y el Patrón Oro.

Consideremos de momento el marco general en Europa y en América sobre las medidas que tomaron los gobiernos para resolver los problemas de inestabilidad monetaria y económica. Luego se retornará a la dilucidación de nuestro planteamiento, tomando como objeto de análisis, el debate desatado entre el Círculo Mercantil de San Juan, la Unión Mercantil e Industrial de Ponce, el Boletín Mercantil y la Revista de Agricultura, Industria y Comercio.

Durante el Siglo XIX Inglaterra era el país dominante en la economía europea, con el sistema metálico del Patrón Oro desde la década de los 1820. Alemania y los Países Escandinavos se unieron a este sistema durante la década de los 1870 y el mismo prevaleció hasta la Primera Guerra Mundial de 1914.²⁶ Los Estados Unidos titubeó entre el Bimetalismo de hecho y de

derecho, hasta que oficialmente se une al Patrón Oro en el 1900.²⁷

Las reglas del Patrón Oro eran: 1. El país fija el valor de su moneda en términos del oro. Este fija un precio al oro expresado en términos de su moneda y se compromete a comprar y vender oro a ese precio. 2. Se permite la libre importación y exportación del oro entre los países participantes. Esto garantiza que las tasas de cambio entre las monedas no se desvíen mucho de la paridad establecida entre ellas por el contenido de oro de cada una. 3. El Banco Central de cada país mantiene reservas de oro en relación directa con la cantidad de papel moneda que emite. Esto asegura la convertibilidad de la moneda en oro y obliga al gobierno a que sólo podrá emitir dinero si recibe oro del público. La oferta monetaria del país entonces dependerá de la cantidad de oro disponible a los residentes del país. Esta a su vez dependerá de la cantidad de oro producido en las minas u obtenido mediante un superávit en la balanza comercial.²⁸

Aunque este sistema propendía a una gran interdependencia entre los países, lo que causaba la transmisión entre ellos tanto de los cambios expansivos como depresivos, tenía una gran ventaja. Le daba estabilidad al sistema internacional y facilitaba el comercio entre países al reducir la incertidumbre en los pagos.²⁹ El aumento de ese comercio generaba unas grandes

ganancias que se compartirían, dependiendo del curso de las importaciones y exportaciones de bienes y servicios y del movimiento de capital (préstamos, fábricas y otros activos) y de personas entre los países.³⁰

España intentó varias veces, durante el Siglo XIX, de unirse al Patrón Oro, pero no pudo entrar debido a: 1. Sus guerras, Tercera Carlista de 1873-1877 y en Cuba de 1868-1878 y de 1895-1898, que aumentaron grandemente su deuda externa, lo que obligó a la emisión de gran cantidad de dinero fiduciario y produciéndose la inflación.³¹ 2. El gran aumento en la plata acuñada, sobrevalorada en la Casa de la Moneda (salió el oro del país en el comercio).³² 3. Déficit en la balanza comercial, que también hizo salir al oro en pago de la diferencia.³³ 4. Baja en el valor de la peseta en los mercados internacionales desde 1881, agudizada a partir de 1892.³⁴ España tuvo una Comisión sobre la Moneda en 1876 que sugirió la entrada en el Patrón Oro, pero esto no se pudo realizar debido a la exportación de oro que ocurría.³⁵ España tenía un sistema bimetálico basado en el oro y la plata. Ahora bien, el problema con este sistema es que se establece una paridad oficial entre el valor de ambas clases de moneda interna, pero cualquier causa que haga a una de las dos monedas más abundante puede alterar los precios que se pagan por cada una (en moneda de otros países en el mercado) y empujar a una de las dos monedas (usualmente la de más valor) fuera del sistema. La gente

la atesoraría o la usaría para pagar sus cuentas internacionales o para especular con ella.³⁶ Si se mide la riqueza de la nación en términos de sus monedas y se define el valor de éstas en términos de su valor intrínseco como metal, los cambios en las tasas a que se compran y venden las monedas pueden causar grandes fluctuaciones en la riqueza. Además de este posible "trastorno", la especulación en las monedas causa inestabilidad en la economía.

Puerto Rico formaba parte del área de una de las dos vertientes del bimetalismo español: el de la plata. El oro, si llegaba, se iba de nuevo en los pagos que salían para pagar por las importaciones de bienes, y de servicios como las ganancias repatriadas y los sueldos y pensiones de funcionarios gubernamentales.³⁷ De ahí los remedios que intentaba el Gobierno, para permitir la circulación de monedas de plata extranjeras, en un sistema que no tenía bancos para emitir papel moneda, o recibir grandes depósitos a la vista y crear el volumen y la clase de préstamos necesarios para facilitar el crecimiento de una economía en expansión. Las grandes casas comerciales ofrecían créditos, pero sus altas tasas de interés les impedían el llevar a cabo esta función en forma eficaz para el progreso económico.

En resumen, hasta ahora hemos visto que durante el Siglo XIX, Puerto Rico, al ser parte del sistema monetario de España

pero no compartir su moneda como moneda oficial de circulación, sufrió los embates de la inestabilidad financiera. Dicha inestabilidad se debió en parte, a la disparidad entre el valor local y el internacional de su moneda principal de circulación, el peso mexicano, y a la interpretación de las estructuras de poder locales y peninsulares, de 1879 a 1889, de que el aumento en la cantidad de esa moneda depreciada, reducía el valor de la riqueza en el País. Dicha interpretación estaba a tono con las teorías de la época, pero no propendía a una visión más dinámica de la economía de Puerto Rico que condujera a soluciones de largo alcance a los problemas existentes.

Veamos ahora un detalle de las definiciones del dinero, y de los puntos de confusión y/o indecisión de los sectores económicos y gubernamentales del País y de España, según expresados por las dos asociaciones mercantiles más importantes y dos de las publicaciones económicas principales.³⁸

II. Los Participantes y sus Argumentos en el Debate

A. El Círculo Mercantil de San Juan y la Unión Mercantil e Industrial de Ponce

Al comienzo del año de 1883 apareció en el Boletín Mercantil³⁹ un artículo comentando un informe que le rindió el Círculo Mercantil de San Juan al Gobierno español sobre el canje de la moneda mexicana, y comentando también una carta e informe enviado por el Sr. Enrique Vijande a dicho rotativo, sobre el

mismo tema. Varios días después aparece en el mismo periódico el Informe de Vijande.⁴⁰ Comparemos los dos informes enviados al Boletín.

La definición de la moneda que dan ambos autores es similar en dos aspectos: La moneda es mercancía y también medida de valor para facilitar los cambios. Su precio se establece por el Estado y debe basarse en la relación entre los valores de los materiales que la componen, es decir, por su valor intrínseco. Sin embargo, aquí Vijande parece contradecirse, pues indica que la moneda como mercancía se sujeta a las leyes de la "conurrencia", que se puede interpretar como "demanda y oferta". ¿Cuál de los dos valores de la moneda es el relevante: el fijado por el Estado o el que depende de su libre circulación en el mercado?

Con respecto al diagnóstico y prescripciones para el mal, éstos y otros informes y cartas de la década, más o menos coinciden. El precio de la plata en los mercados internacionales se estaba reduciendo debido a aumentos recientes en su producción en países como México, los Estados Unidos, Australia y otros; los intentos de países, como Alemania, de desmonetizar la plata y cambiar al Patrón Oro y el efecto que tuvo este último hecho sobre la suspensión de la acuñación de la plata por los estados de la Unión Latina desde 1879. El peso plata mexicano, sin embargo, tenía en Puerto Rico un valor artificial, dado por su

aceptación como curso legal por el Gobierno. Tanto el valor para el comercio, como para el Tesoro local, eran superiores al de su valor internacional. Esta disparidad causó que aumentaran grandemente las remesas en esos pesos desde Cuba y los Estados Unidos al País, en pago por el café y el azúcar, respectivamente.⁴¹

Los productores puertorriqueños confrontaban el problema de que, al ir a comprar giros con pesos mexicanos para pagar por sus importaciones, las casas comerciales les hacían un descuento de 12% a 14%, mayor aún que el que les hacía el Gobierno cuando pagaban sus contribuciones, derechos de aduana y otros pagos, con pesos mexicanos.⁴²

Aunque, ni el Informe del Círculo Mercantil ni el Informe del Sr. Vijande, incluyen un análisis de los precios de los productos, otros autores añaden que los giros caros causan que los comerciantes suban los precios de artículos de consumo para compensar esa pérdida.⁴³

Las diferencias mayores entre estos dos informes parecen estar en las soluciones. El Círculo Mercantil propone:

1. Derogación de la Real Orden del 22 de febrero de 1883 sobre la circulación oficial del peso mexicano con descuento.
2. Circulación libre de todas las monedas al tipo corriente del mercado.

3. Derecho del 10% a la importación de la moneda mexicana.
4. Moneda provincial.

Por su parte, el Informe del Sr. Viñande y otros comerciantes sugiere:

1. Derogación de la Real Orden de 1883 sobre la circulación oficial del peso mexicano con descuento.
2. Circulación libre de todas las monedas al tipo corriente del mercado.
3. Descuento a la moneda mexicana por los comerciantes en sus ventas de productos.
4. Moneda de oro más abundante.⁴⁴

En la discusión de ambos informes se puede apreciar una preocupación casi exclusiva con las pérdidas monetarias. Lo contrario ocurre con el Informe de la Unión Mercantil e Industrial de Ponce.⁴⁵ En este último, Baldorioty de Castro repite definiciones sobre el dinero, que son similares a las de los informes antes mencionados. El dinero es mercancía y denominador común para todos los valores que circulan en el mercado.⁴⁶ Sin embargo, más adelante añade lo que podría parecer una contradicción: la moneda regula las transacciones cuando sigue los cambios de la demanda y la oferta, pero es perturbadora cuando en el curso forzoso se le asigna un valor "superior al que le corresponde, ya por su naturaleza, ya por su abundancia".⁴⁷ Parece como si la moneda tuviese dos precios: uno dado por su

valor intrínseco ("naturaleza") y otro por la cantidad que de ella circule, o sea por su oferta ("abundancia").

Esta segunda definición tiende a indicar que en el Informe de la Unión aparece más integrada la moneda con el resto de la economía que en los otros dos informes. Por ejemplo, nos dice que cuando los comerciantes suben los precios de las mercancías para compensar la pérdida por los precios altos a pagar por los giros, los que más se afectan son los trabajadores, cuyo salario real se reduce al quedarse igual el nominal.⁴⁸

Finalmente, las soluciones que da la Unión se parecen a las anteriores, pero van más allá. Se asemejan en cuanto al canje de la moneda mexicana por la moneda nacional de oro y plata con predominio del Patrón Oro, y que sólo se admita en el Tesoro la moneda nacional.⁴⁹ Añade que los gastos del canje deben recaer en el Presupuesto de Puerto Rico. Pero lo más significativo es que incluye el cabotaje o libre comercio entre España y sus provincias, como medida para estimular el comercio y así compensar la salida de fondos que pudiera ocurrir. Al relacionar esta medida con las referentes a la moneda, denota un énfasis en el dinero como medio de intercambio, que facilita el comercio a nivel internacional, si no se le ponen obstáculos artificiales, ni en el interior, ni en el exterior del país.

Después de esta discusión a principios de año, aparece otro artículo del Boletín de 1883 donde se explican los acuerdos de

una reunión del Círculo Mercantil de San Juan, en la cual participaron representantes de la Unión de Ponce, para realizar el canje por la moneda de oro y plata española como única de curso legal.⁵⁰ En los acuerdos se repite la preferencia por el predominio del Patrón Oro, cobrar los gastos de la conversión a los tenedores de moneda y nombrar una comisión para llevar peticiones al Gobierno local y otra para ir a España.

Siguiendo la muestra de años consultados, se observa que en el 1886, la Unión Mercantil, el Círculo Mercantil, y la Sociedad Anónima de Crédito Mercantil, se unieron para pedir que se suprimiera la prohibición existente a los bancos locales a emitir papel moneda.⁵¹ Más adelante en el artículo, se retoma el tema del banco de emisión y descuento, el cual se torna tan importante como la moneda en la discusión mercantil y gubernamental de ese año.

Otro desarrollo importante ocurre en la Asamblea de Aibonito del 29 y 30 de agosto de 1886.⁵² Es aquí donde surge el famoso voto por el "statu quo", que dividió la asamblea de dos sociedades que habían venido trabajando conjuntamente hacia el canje durante varios años. Juntos en dicha Asamblea, el Círculo Mercantil de San Juan y la Unión Mercantil e Industrial de Ponce, llegaron a acuerdos sobre:⁵³

1. Aumentos en el Presupuesto mediante empréstito de diez millones de pesos para el fomento de obras públicas y el pago de la deuda.
2. Un banco hipotecario.
3. Cabotaje con España y Cuba y reforma de Ordenanzas de Aduanas.
4. Tratado de comercio con los Estados Unidos.
5. Supresión, devolución, reducción, exención o redefinición de cantidades y condiciones para el cobro de varios derechos (impuestos).
6. Creación de un banco de emisión de papel moneda, derogando el privilegio que tenía para Puerto Rico el Banco de Cuba.
7. Institución de crédito agrícola, con la devolución de fondos adeudados por Cuba y España, al Tesoro de Puerto Rico.
8. Libre introducción de maquinaria y otros materiales y exención contributiva a industrias nuevas.
9. Cámaras de Comercio.
10. Supresión del Cuerpo del Orden Público.
11. Repartición de contribuciones por la Diputación y no la Intendencia.
12. Reducción de los Presupuestos Municipales.
13. Reducción del número de municipios.

14. Desamortización civil y eclesiástica.
15. Desembarque libre de maquinaria, carbón y demás efectos.
16. Ferrocarriles.
17. Otros.
18. "Que en la cuestión de moneda continúe el statu quo".⁵⁴

Es difícil determinar las verdaderas causas del tranque, porque las versiones que hubo durante esta década, del proyecto de canje por el Gobierno Peninsular, revelan unos cambios y titubeos que pudieron haber causado dudas entre los autonomistas. O al contrario, las dudas locales pueden haber retardado el proceso decisonal en España. El autor del artículo de la Revista dice que se debió precisamente a que se estaban presentando en esos días varias peticiones al Ministro de Ultramar para que cambiara el canje por moneda nacional, y no provincial, como estaba pautado en el presupuesto en ese momento. El hecho de no querer moneda provincial pudo haber reducido el voto pro canje.

Por otro lado, se podría tratar de relacionar esa aparente indecisión con la interpretación sobre la riqueza que tenían los hacendados participantes, o con la especulación con el peso mexicano en que podrían haber estado participando algunos de ellos.⁵⁵ La definición de la riqueza que unos compartían y otros no, parece haber causado mucha confusión. La opinión de José de

Jesús Domínguez es un buen ejemplo de los que favorecían el status quo: "Sobre la cuestión de la moneda, casi unánimemente ha pensado el país comercial y agrícola, que deben dejarse las cosas como están, interín no se resuelvan otras cuestiones principales. El país espera reformas, las necesita con urgencia; pero quiere que se proceda con método y con lógica. El canje de la moneda -- en las circunstancias presentes, -- vendría a descargar el último golpe al azúcar, pues si los comerciantes pueden pagar el azúcar, más de lo que realmente vale, es porque se desquitan en la venta de giros: esos giros, (1) con el canje por moneda española, bajarán, y los mercados de la Capital, -- que son los más ardientes partidarios del canje, -- saldrán gananciosos, porque tendrán menos gastos sus remesas; pero los hacendados de caña perecerían."⁵⁶ Es interesante que el autor, al favorecer el alza de los precios de los giros, lo relaciona con no realizar el canje, lo que implica continuar con la importación de pesos mexicanos y la baja en su valor. Además, supone que los precios más altos de los giros no causarían un aumento en los precios de compra de bienes de consumo y capital importados, para los propios hacendados de azúcar, lo que reduciría el beneficio obtenido debido a los precios más altos para la venta de su producción.

Tanto en el Boletín Mercantil como en la Revista aparecen referencias continuas a las personas que interpretan que por un

lado, el aumento en pesos mexicanos reduce la riqueza del País, pero por el otro lado, al bajar luego la importación de pesos mexicanos, también expresan preocupación. Durante el año de 1889 hubo una discusión extensa del tema, donde se urgía constantemente al Ministro de Ultramar a que cumpliera con el mandato de la Ley de Presupuesto de 1887-88, la cual era ya final por lo menos para ese momento histórico. Continuando con los participantes en la Asamblea de Aibonito, si es cierto que "son los mismos", como dice Mejías, el próximo paso de las dos sociedades lo dan en la Asamblea del Partido Autonomista del 7 de marzo de 1887, pidiendo no sólo reformas económicas sino políticas.⁵⁷

Finalmente, en septiembre de 1887, José Julián Acosta publicó otro estudio sobre el canje de la moneda, que se podría tomar como representativo de las ideas del Círculo.⁵⁸ Acosta suscribe las ideas acerca de la moneda como mercancía y como unidad de valor. Sin embargo, anteriormente citó a un publicista diciendo que la extracción de moneda es perjudicial al país "no porque ella constituya como el vulgo cree, la verdadera riqueza, sino porque, sirviendo de capital flotante para la industria y el comercio, su aplicación en cantidad desproporcionada a otro objeto, produce necesariamente la paralización repentina de aquellos ramos a que de pronto se la arrebató".⁵⁹

Acosta dedica el resto de su trabajo a hacer una historia de la moneda en Puerto Rico durante el Siglo XIX y a urgir a que se lleve a cabo el canje, aunque reconociendo que no hay consenso en ese momento. Explica la situación monetaria de Europa, los Estados Unidos y América Latina y concluye que se teme una crisis mayor en Europa y que por esta razón no se debe aplazar más en Puerto Rico, el canje por una moneda de cuño español. Espera que la mayor apertura que estaba experimentando el comercio debido a la Ley de Relaciones Comerciales de 1882 garantizara el que no volviera a desaparecer la moneda española.

B. Boletín Mercantil

Este periódico que se proclamó a sí mismo el "Organo de los españoles incondicionales", publicó una gran cantidad de artículos sobre la cuestión monetaria.⁶⁰ Aunque el período que cubre el trabajo presente es desde 1879 hasta 1889, examinamos el periódico durante 1878, para buscar los antecedentes de la Segunda Negociación Hérnua, que tanto parece haber tenido que ver con el comienzo de las grandes importaciones de pesos de plata mexicanos. Efectivamente, se discute allí la Primera Negociación Hérnua, que no se realizó, pero que se comenzó a considerar desde 1876.⁶¹ Se debe añadir, sin embargo, que los pocos artículos específicos sobre la moneda de ese año, lo que dicen es que había una gran escasez de plata.

Durante los años incluidos en el estudio, tanto el Boletín como la Revista consideran cuatro clases de problemas que había con respecto al peso mexicano: 1. El Gobierno español a menudo estaba confundido sobre el diagnóstico del problema y dudaba o no actuaba para resolver el mismo. 2. Había un grupo de empresarios que favorecían el status quo porque temían que al reducirse la importación de pesos mexicanos, también se reducirían los precios que cobraban por el azúcar y el café. 3. Continuamente surgían nuevos proyectos de canje sugeridos por las propias publicaciones, lectores que generalmente eran empresarios, y el mismo Gobierno local y el peninsular. 4. La opinión del propio Boletín y de la Revista sobre el efecto de la importación de pesos mexicanos y de la baja en su valor externo, y sobre la clase de canje a realizar.

El Boletín no es tan crítico del Gobierno español como la Revista. Sin embargo, al principio dice que éste estaba equivocado al diagnosticar el problema como de escasez de moneda de plata. Todo lo contrario, era muy abundante, mientras que el oro español escaseaba. En 1881, el Boletín protesta porque el Gobierno español había importado al País, la moneda de plata agujerada, presumiblemente para aliviar la escasez de moneda y luego él mismo no la quería aceptar en pago en la oficinas del Tesoro local. También protesta por el privilegio que el Gobierno español le daba al Banco de Cuba para la emisión de papel moneda.

Aunque el propio Periódico al principio aboga por una moneda provincial, luego favorece la moneda nacional y demuestra su insatisfacción con el Gobierno peninsular por aplazar tanto el canje. Con respecto al Gobierno español local, el Boletín parece favorecerlo pues informa continuamente las reuniones entre el Gobernador y los comerciantes y los trámites que hacen en España, tanto personas en su calidad privada como los Diputados y Senadores por Puerto Rico en las Cortes.

El Boletín sólo menciona indirectamente al grupo del status quo, pero parece completamente en contra de ellos. Reproduce lo que llama un artículo de "un ilustrado amigo", a quien no identifica, donde éste dice que la medida se ha acertado (el peso mexicano) y que por eso parece que ha aumentado la riqueza. "Parece que estamos más ricos y tememos que si desaparecen los pesos mejicanos y se sustituyen por otra moneda de mayor estimación, sufriremos perjuicio." Pero, añade el autor del artículo, ésto es un error.⁶²

Hacia fines del año 1889 aparece una noticia de que un grupo de personas de Arecibo y otros pueblos le había enviado un telegrama al Ministro de Ultramar para que se eliminara el canje. Como consecuencia, el 24 de junio de 1889 "el comercio en masa de esta Capital" envía otro telegrama diciendo: "Al Ministro de Ultramar, Madrid. Llamamos la atención procedencia telegramas contra canje y personas que firman, de quienes protestamos.

Canje salva provincia. País se congratula su telegrama día 18, esperando sea realizado. Viva España, Becerra, Venancio González." El parte dice que a éstas, le siguen las firmas de "todos los comerciantes importadores, banqueros, navieros y agricultores" a excepción de José T. Silva, Látimer y Fernández, Crosas y Finlay, y Mullenhoff y Korber.⁶³ Aunque habría que identificar a las personas y asegurarse de la razón por la cual algunos empresarios no se adhieren a las peticiones del canje, lo anterior es evidencia de que no todo el mundo lo favorecía.

A lo largo del período estudiado, el Boletín dedica gran espacio a los varios proyectos de canje que le envían los lectores, los que presentan Diputados en las Cortes, los que presenta el propio Gobierno español, y los que favorece el propio Boletín. El Periódico en sí, favorece en el 1881 la moneda provincial, que por cierto, la ve como arma política. Pide que: "Por espíritu de noble patriotismo, como medida política, como medio de educación instintiva para los niños, debiera el Gobierno pensar en proveer á sus provincias ultramarinas de una moneda de cuño especial con el busto y armas de España, con el peso, liga y ley que tiene la moneda oficial, remitiendo en oro, plata y cobre la cantidad prudencialmente bastante para atender á las necesidades de estas provincias, estableciendo desde luego una sola y única moneda general de cuenta, de cambio y efectiva."⁶⁴ Para el 1883 ya parece haber cambiado de parecer, pues de los

informes del Círculo Mercantil de San Juan y de la Unión Mercantil e Industrial de Ponce, respalda en varios artículos con preferencia al de la Unión. Sabemos que ésta abogaba por la moneda nacional. Por el contrario, en varias ocasiones en 1885 y otros años, el Boletín aboga por la unificación de la moneda con España.

En 1887 el Boletín publica varios artículos en torno a un proyecto de ley sobre el canje, presentado por los Diputados de Puerto Rico en las Cortes, donde éstos una vez más piden que no sea provincial la moneda nueva, como ya parece indicar la Ley de Presupuesto de 1886-87.⁶⁵ El Boletín dedica gran parte de sus artículos sobre la moneda en 1889 a un proyecto gradual de canje que publica, de autor anónimo, y que propone un complicado proyecto donde participarían el Banco Español de España y el Banco Español de Puerto Rico, ofreciendo ambos financiamiento temporero al Tesoro de Puerto Rico.

Pasaremos ahora a ver la visión del Boletín sobre la moneda y el rol del peso mexicano en la economía de Puerto Rico. Para este periódico, la entrada continua de pesos mexicanos al País era perjudicial. En el 1879 se quejaba de la diversidad de monedas en circulación y las dificultades de hacer los pagos al Tesoro. Se preocupa de la continua entrada de pesos mexicanos y argumenta que sólo debían tomarse a la par las monedas que tuvieran el mismo peso y ley, tomando como base el peso español

de 1868.⁶⁶ Discute la inminente crisis porque las exportaciones no son suficientes para cubrir las importaciones, lo que lleva al alza en las tasas de cambio, exportaciones de la onza de oro española para cubrir la diferencia, y a la importación de pesos mexicanos desde Cuba y los Estados Unidos, debido a la ganancia que se puede realizar, comprándolos más baratos afuera, y cambiándolos en Puerto Rico por un "valor arbitrario".⁶⁷

El Boletín aboga a veces por medidas temporeras para Puerto Rico, como el descuento fijado a la moneda mexicana por los mismos comerciantes que la aceptaran en pago de compras. Se alarma por el bajo precio de la plata en los mercados exteriores. Advierte que "no tengamos que lamentar, dentro de muy poco, la más espantosa bancarrota..."⁶⁸ La depreciación de la moneda mexicana, que es la única en Puerto Rico, dice el Boletín, hace que baje el valor de los capitales. Pero el problema viene del exterior. Los precios de los giros están altos. En el 1889, vuelve a relucir la definición de moneda en el artículo mencionado anteriormente de "un ilustrado amigo...muy versado en materias económicas": "Moneda es denominador común y de medida. Pero no por esto pierde su carácter de mercancía, sujeta al cambio en su valor intrínseco."⁶⁹

Ocasionalmente, aparecen en el Boletín, artículos sobre otros temas económicos, como el azúcar, el tabaco, la industria y otros, sorprendiendo lo poco que se dice sobre el café.⁷⁰ El

crédito agrícola se discute en un ocasión por Fernando López Tuero, identificado equivocadamente como Director de la Estación Experimental Agrícola de Bayamón. Este aboga por los bancos agrícolas.⁷¹

Resumiendo lo anterior, del Boletín Mercantil podemos deducir varios problemas con respecto al peso mexicano:

1. El Gobierno español está confundido sobre el diagnóstico del problema monetario en Puerto Rico.
2. El Gobierno español o no ha tomado medidas o ha tomado algunas equivocadas o mal implantadas que no ayudan a resolver el problema.
3. Ha habido muchos y variados proyectos de canje propuestos en la discusión y grupos a favor y en contra del canje.
4. El grupo pro status quo interpreta equivocadamente la baja en el valor del peso mexicano como un aumento en riqueza.

El propio Boletín Mercantil dice sobre la moneda, y su impacto en Puerto Rico, que:

1. La moneda es denominador común y de medida y mercancía cuyo valor intrínseco puede variar.
2. Una moneda es igual a otra sólo si tienen el mismo peso y ley (cantidad de oro o plata).

3. La depreciación externa de la moneda mercancía de plata hace que baje el valor de los capitales en el País y podría llevar a la bancarrota.
4. El problema en Puerto Rico no es la escasez de dinero sino la abundancia de la plata y la desaparición del oro de la circulación.
5. Se debe circular en Puerto Rico una moneda de igual peso, liga y ley que la moneda oficial española.

Finalmente, debemos añadir que, aunque con mucha menos frecuencia y profundidad que la Revista, el Boletín también menciona otros aspectos de la economía que por lo general trata separadamente, pero que a veces integra con el problema monetario. Entre estos se hallan la dependencia de las tasas de cambio del desbalance entre importaciones y exportaciones, el favorecer el papel moneda y los bancos, el error de relacionar el alza en riqueza con los pesos mexicanos, la moneda como arma política, la Ley de Gresham, el favorecer la moneda nacional para el canje, lo inadecuado del Presupuesto para fomentar la riqueza, los beneficios de un tratado comercial con los Estados Unidos, la necesidad del crédito agrícola y medidas para mejorar la tecnología agrícola, especialmente en el azúcar.

C. Revista de Agricultura, Industria y Comercio

De ambos medios de comunicación escrita, es esta revista la que presenta los análisis más completos acerca de la cuestión monetaria, porque le dedica varias secciones en todos los números, a la situación monetaria corriente, porque la encaja dentro de los demás aspectos de la economía de Puerto Rico y de la economía internacional, y porque publica con cierta frecuencia artículos de fondo más extensos sobre el tema. Hay varios temas monetarios y relacionados, que se repiten, a lo largo de los años incluidos en la muestra.

Con respecto al diagnóstico del problema monetario, la falta de crédito, la depreciación de la moneda de plata mexicana, el alto precio de los giros, y la pérdida de riqueza debido a las dos últimas causas, son temas recurrentes. Sobre el problema económico más amplio, se mencionan: la mala política de impuestos, los obstáculos al comercio, las malas prácticas agrícolas y las malas comunicaciones y transportación.

Las soluciones para el problema monetario son: el canje por la moneda nacional española, y la creación de bancos de emisión y descuento, y agrícolas. Los problemas más amplios se resuelven, con un sistema legal y administrativo más eficiente (sobre todo, del presupuesto), leyes y tratados de comercio libre, prácticas agrícolas más modernas, y mejores medios de comunicación y transportación locales.

Aunque a veces favorece medidas temporeras tomadas por el Gobierno para conjurar la crisis monetaria, en general, la Revista es muy crítica del Gobierno español, tanto el local como el peninsular. Según se desprende de varios artículos, parece ser que no había acuerdo entre el Ministro de Ultramar, responsable directamente de las Antillas, el Senado del Reino, y el Congreso de los Diputados. El Ministro de Ultramar informa durante el 1886 que se hará el canje por una moneda de plata provincial. La Revista no lo favorece. Luego en el mismo año, surge otra confusión: La Ley de Presupuesto de 1886-87 dice que España ha enviado muchas remesas de dinero español a Puerto Rico, según han hecho falta, y que el problema en las Antillas es que la moneda extranjera ha tenido una depreciación variable. La Revista difiere de ambos argumentos.

El Ministro de Ultramar parece adherirse a la Teoría Mercantilista de la Balanza de Pagos que dice que, al haber un exceso de importaciones de mercancía (y servicios) sobre las exportaciones, entonces habrá una exportación de moneda para compensar esa diferencia. Durante este año y los subsiguientes, la Revista argumenta que si fuera cierto, con los déficits que hace tiempo aparecen en la Estadística Oficial de Puerto Rico, éste hubiera tenido que pagarle a España cantidades inimaginables, y la economía se hubiera derrumbado, lo que no ha sucedido. Más adelante en el 1886, aparece una noticia, de que

hubo una Comisión del Congreso para estudiar el Presupuesto de Puerto Rico, que había sido sometido por el Ministro de Ultramar. La Comisión, en su informe, cambia la moneda propuesta, de "Antillana" a especial, y elimina la prohibición de que dicha moneda circule en la Península. Pero, como dice la Revista, aquélla tampoco aclara lo del área de circulación y queda duda.⁷²

A principios de 1887, la Revista discute tres proyectos de canje, dos de ellos presentados a las Cortes de España, por representantes de Puerto Rico. No está de acuerdo con ellos porque considera que confligen con las disposiciones del Decreto de 19 de octubre de 1868, o Ley de Monedas de España, donde se fija la paridad entre el oro y la plata de la nación. En el 1888 la Revista está comentando una noticia, de que el Gobierno mandará moneda nacional a Puerto Rico, sólo para cubrir los gastos adelantados del Tesoro, durante tres o cuatro meses y de ahí en adelante, sólo se aceptaría en el Tesoro, la moneda nacional.⁷³ La Revista dice que esa cantidad es muy baja, que aunque sólo fuera la primera remesa del canje, causaría una baja en el valor del peso mexicano, con un aumento en proporción inversa, en los precios de los bienes.

También en 1888, al hablar de la recién aprobada concesión por el Gobierno Supremo para un banco de emisión y descuento, la Revista critica un error cometido por el Ministro de Ultramar. Este aprueba que el banco se rija por el Decreto del 16 de agosto

de 1878, pero ya el propio Ministro había derogado el mismo, al poner en vigor el Código de Comercio de las Antillas, desde el 1 de abril de 1886. La Revista informa sobre el conflicto entre el Congreso, el cual aprueba el canje por moneda nacional, y el Senado, el que aprueba moneda "con la ley de la circulante en la Península", o sea, moneda especial. Hacia fines del año 1889 la Revista se opone a una nueva medida del Gobierno local para autorizar a cualquier persona a arrestar mercancía que se sospeche sea moneda de contrabando. Cree que se debe informar a los demás países para prevenir a sus viajeros de buena fe contra una posible infracción por desconocimiento de la regla.

A lo largo de todos los números examinados, la Revista argumenta en contra del grupo del status quo. Según se desprende de la discusión del año 1886 en adelante, los que abogan por no cambiar la moneda razonan que al subir el valor de la libra esterlina (o el dólar), aumenta el valor de los frutos vendidos a estos países. Por lo tanto, lo que haga que suban los giros, tal como la abundancia de pesos mexicanos de poco valor internacional, es bueno, porque hace más ricos a los hacendados. La Revista se percata de esta ilusión monetaria, y se opone a ella. Hacia fines del 1887, hay noticias de que los precios de los giros siguen bajando y esto preocupa a los sostenedores de la plata en Puerto Rico.

La Revista de Agricultura, Industria y Comercio también discute, más ampliamente que el Boletín, los varios proyectos de canje de la moneda. Detalla su propia opinión, mucho más que lo que lo hace el Boletín. Frecuentemente argumenta a favor de una moneda nacional, en varias proporciones de oro, plata y menuda. Inicialmente presenta sus propios proyectos de canje por moneda de oro nacional. Luego se mueve hacia proporciones de 50% plata, 29% oro y el resto en moneda fraccionaria.⁷⁴ Durante el 1887 favorece otro proyecto publicado en el periódico local El Eco del Comercio, donde se propone que la mayor parte de la nueva moneda a circular en Puerto Rico, sea la de plata, con la de oro en segundo lugar, y la fraccionaria, componiendo sólo una quinta parte del total. Las proporciones que sugiere la Revista son: 50-29-21%. En septiembre de 1888, la Revista publica un proyecto de canje, sometido por el Sr. Guillermo Mullenhoff.⁷⁵ Este propone que el valor del centín (centén) de oro se fije en 6.50 pesos mexicanos, y la onza de oro española en 21 pesos mexicanos. La Revista se opone.

Finalmente, la Revista, aunque comparte con el Boletín y la mayoría de los grupos de comerciantes y hacendados del País, su definición sobre el valor del dinero como mercancía, a veces se separaba de esta definición hacia una más amplia. Ya desde su primer año, la Revista está preocupada por el alto precio de los giros y la escasez del dinero, refiriéndose a la moneda de oro y

de menudeo. El único dinero que circula es el mexicano. Como consecuencia de todo esto, el valor total de la riqueza se reduce, y los precios de las mercancías suben, sobre todo las de primera necesidad. Las transacciones se paralizan.⁷⁶ Más adelante la Revista favorece una medida del Gobierno local para derogar el curso legal de monedas mexicanas de cuño ulterior a 1886. Analiza los resultados positivos de esta medida en la baja en los precios de los giros que ya se experimenta, en la decisión cubana de aceptarla sólo con un mayor descuento y de San Thomas de sólo tomarla como pasta. Puerto Rico se beneficia, pues al no aumentar más la moneda mexicana en circulación, ya no aumentará la pérdida real, que había venido teniendo la riqueza de la Isla. Establece una relación directa entre la cantidad de pesos mexicanos en circulación, y el valor de la "riqueza general del país".

A veces, a lo largo de argumentos muy complejos y "avant garde", la Revista revierte a su teoría monetaria de moneda mercancía. Está de acuerdo con la Ley de Presupuesto de 1886-87, en su artículo 12, donde dice, que el problema con el canje es que al recoger los pesos mexicanos en Puerto Rico, sólo se le abonará a la Isla al valor de éstos como pasta, esto es, con descuento de 23 a 26%. Y añade: "Y se le pagará con moneda que no será de mejor ley pero que cargará por su valor nominal." Por lo tanto, dice, se perderá el valor de la diferencia.⁷⁷ Hacia

finis de 1886 nos dice que los pesos mexicanos en circulación están aumentando, por lo cual algunas personas "serias" están muy felices, pero, nos dice, "el país se arruina." La moneda mexicana causa, que las letras de los Estados Unidos sobre Londres, cuesten mucho más caras en Puerto Rico, que en los Estados Unidos mismo. Esto deprecia los valores circulantes, y disminuye la "riqueza semoviente y territorial". Los precios de los giros llegan a ser "escandalosos", y la circulación de dinero es difícil.⁷⁸ Para 1889 nos dice que, mientras se continúe con la plata mexicana, la riqueza pública depreciará, en relación directa a la de la moneda.⁷⁹

Más adelante, la Revista dice que "Según esta, (la ciencia) la moneda de cuños legítimos y reconocidos es una propiedad de que no puede despojarse a su dueño, y es a la vez una mercancía, como otra cualquiera, cuyo valor sube o baja en razón de las condiciones en que se encuentran la oferta y la demanda; oscilaciones a que está sujeta la misma moneda nacional, no obstante su valor legal y forzoso, cuando por circunstancias especiales se destruye el equilibrio entre los diversos metales que figuran en la circulación monetaria, cual acaba de suceder en nuestra Metrópoli."⁸⁰ Y continúa: "Lo propio acontece en Puerto-Rico con la moneda mejicana de plata, única en circulación; a pesar de tener reconocido un valor legal determinado, la vemos depreciada en todas las negociaciones en

que uno de los factores corresponde á otros mercados que no sean los nuestros; porque, en esos mercados exteriores, la indicada plata solo es admisible por su valor absoluto; y de aquí los altos premios que se pagan por los giros. Mas en los negocios del interior de nuestra isla, preciso es sostener la plata mejicana en el valor convencional que se le dió desde el primer momento y que ha recibido la sanción legal, porque de otra manera se produciría un quebranto en la riqueza pública, que es difícil de fijar hasta qué límite podría llegar, pero que de seguro no bajaría de un 20 por ciento."⁸¹ Añade que, a pesar de la medida del Gobierno para limitar su importación, desde noviembre de 1885, la cantidad de moneda mexicana ha aumentado en 20% y "Este proceder....rebaja cada vez en mayor grado el valor de la riqueza pública..." Es necesario ponerle coto antes de que ocasione "una bancarrota irreparable".

En resumen, la Revista de Agricultura, Industria y Comercio discute la siguiente serie de problemas relacionados con el peso mexicano en circulación:

1. El Gobierno español local, y el peninsular, están confusos, y se contradicen entre sí, sobre el diagnóstico de la situación en Puerto Rico.
Las varias dependencias del Gobierno peninsular, también se contradicen, cometen errores al poner en

vigor algunas medidas, y aplazan continuamente la aplicación de otras.

2. Existen distintas clases de proyectos de canje, en cuanto a la clase de moneda que debe traerse, y a las proporciones que deben componer el monto del dinero nuevo, canjeado.
3. El grupo a favor del status quo argumenta que hay una relación directa, entre los precios de los giros, y los precios del azúcar y frutos exportados. Por lo tanto, el aumento de los pesos mexicanos en circulación es bueno, pues hace aumentar los precios de los frutos y hace más ricos a los hacendados. No es cierto, añade la Revista. Tal aumento sólo hace bajar el valor de la riqueza del País.

Como hemos visto hasta ahora, con respecto a la definición de la moneda, la Revista nos dice que:

1. El valor de las monedas cambia, con el valor de los metales preciosos de que están hechas. La moneda es propiedad de sus dueños, y mercancía, cuyo valor depende de su oferta y demanda.
2. La escasez de dinero, y la falta de crédito, hacen que baje el valor de la riqueza, suban los precios de los productos, y se paralicen las transacciones.

3. El valor de la riqueza general en el país, varía inversamente, con la cantidad de pesos mexicanos en circulación. Hay una pérdida real en la riqueza pública, representada por moneda, debido a la depreciación del peso mexicano, en todos los mercados. El Tesoro también la sufre, porque tiene pesos mexicanos en sus arcas.
4. Al hacerse el canje, habrá una pérdida para los tenedores de moneda, por la cantidad del descuento que el Gobierno español realizará, al considerarla como pasta.
5. Se debe derogar el curso legal a la moneda mexicana. El contrabando aumenta el valor de la pérdida en riqueza pública. Sin embargo, en el interior del País, se debe mantener el valor que se le dió a dicha moneda, al principio, con curso legal. De no hacerlo así, habrá pérdida en esa riqueza.

Finalmente, aunque no se puede ser exhaustivo, a continuación se dará una lista de otros temas económicos más amplios, que la Revista, por lo general integraba, con el tema de la moneda, en frecuentes análisis cortos, periódicos, y en otros artículos de fondo, más extensos.

1. Definición amplia del valor del dinero, para tomar en cuenta, no sólo el valor de los metales, sino el estado

de las relaciones económicas entre los países. También a veces menciona a la demanda y oferta de la moneda. Hace mención, aunque sea somera, en varias ocasiones, del impacto de los altos precios de los giros, sobre los precios de los productos. Da una explicación realmente lúcida, del concepto de velocidad del dinero.

2. Petición continua de bancos de emisión y descuento, y de otros bancos agrícolas de crédito a más largo plazo. Sugiere una sociedad de seguros de cosechas, que luego se utilicen como garantía para el crédito. No sólo es necesario el canje por moneda nacional, dice, sino, además, la fundación de los bancos. Se refiere al problema de la circulación limitada que tendría una moneda provincial, similar a lo que ocurría con las monedas de América Latina, por abarcar poco territorio. Más aún, la crisis era general, no sólo monetaria.
3. Las industrias principales están atravesando una transformación. Lo importante es el crecimiento de la economía, en el tiempo más largo. Es necesario eliminar los derechos sobre, pero no pagarle primas a, la exportación del azúcar, porque afectaría negativamente al café. El alto costo de acarreo del

café hasta la costa, reduce considerablemente los beneficios del alto precio del producto. Se necesitan mejores caminos.

4. El presupuesto desahogado no refleja las malas condiciones que sufre la economía. No estimula el fomento de la misma. Los impuestos se asignan ineficientemente, se aumentan cuando la economía está en crisis (lo que lleva a muchas expropiaciones de fincas) y no se recaudan correctamente. Se deben mejorar los sistemas judicial y administrativo.
5. Se debe diversificar a la agricultura, mejorar las prácticas agrícolas y las comunicaciones internas en la Isla.
6. El comercio debe ser libre de tarifas, más dirigido hacia los Estados Unidos y de puerto libre, cuando se construya el Canal de Panamá. Se debe sustituir gran cantidad de alimentos, que ahora se importan, aunque se producen localmente. No es cierta la teoría (de la balanza), que dice ser imprescindible, un excedente de las exportaciones sobre las importaciones, para no perder el numerario.
7. Se debe considerar el impacto externo que tienen las medidas gubernamentales locales.

La Revista continuamente discute los mercados monetarios, y de azúcar u otros frutos en el exterior. En justicia, el Boletín también lo hace en algún grado, con respecto a los precios del azúcar, y a veces el café, y con mucha más frecuencia, los mercados monetarios. El Boletín también está al tanto de lo ocurrido en Europa, los Estados Unidos y otros lugares, aunque su interés en la discusión, es primordialmente político y religioso.

III. Resumen y Conclusiones

A. Confusiones e Indecisiones y sus Implicaciones

Se podrían resumir los conflictos e indecisiones en torno a la moneda mexicana en Puerto Rico, durante los años 1879 a 1889, en dos temas: la interpretación del impacto del aumento en los pesos mexicanos en circulación sobre la economía de Puerto Rico, y el efecto de ese debate interpretativo sobre la política monetaria del Gobierno español. Los comerciantes, los hacendados, la Prensa, el Gobierno español local y el Gobierno español peninsular, eran los participantes en ese debate. La evidencia presentada en este trabajo, sigue en casi todos los casos, esos lineamientos generales.

Como hemos visto, los comerciantes están representados, tanto por el Círculo Mercantil de San Juan, como por la Unión Mercantil e Industrial de Ponce, y a veces se expresan

individualmente. Los hacendados han permanecido en el trasfondo, pero es probable que formaran parte del grupo que igualaba el aumento en los pesos mexicanos, con el aumento en los precios de sus exportaciones y por lo tanto, en su riqueza. Quizás, algunos formen parte del grupo a favor del status quo.

La prensa está representada por el Boletín Mercantil y la Revista de Agricultura, Industria y Comercio. En el futuro se tendrá que separar mejor la opinión editorial de la de sus colaboradores, aunque se puede suponer que la publicación por lo general esté de acuerdo, o por lo menos no esté totalmente en contra, de lo publicado en ella de otra fuente.

Para el Gobierno local y peninsular, hemos dependido más bien de lo que dice la Prensa privada. Muchas de las disposiciones oficiales se publicaban en la misma. En esta ocasión no citamos a La Gaceta (el periódico oficial) directamente. También aquí haría falta más investigación. Las confusiones y conflictos discutidos en las secciones anteriores contienen varias implicaciones con respecto a la visión monetaria imperante, que resumimos a continuación:

1. Había dos interpretaciones sobre el "problema" monetario. Una lo veía como resultado del constante aumento de pesos mexicanos en circulación, moneda que estaba hecha de plata, y que por ésta, y otras razones, estaba sufriendo una depreciación marcada, en

los mercados internacionales. Esta depreciación afectaba al comercio exterior de Puerto Rico porque los precios de los giros, con los cuáles se pagaba por las importaciones de productos y servicios (fletes y otros), subían continuamente. Esto podría encarecer a esos mismos productos, y de seguro reducía continuamente el valor de la riqueza nacional, expresada en pesos mexicanos. La otra interpretación realmente no veía el "problema" como tal. La importación de pesos mexicanos y el alza de los giros se consideraban factores positivos porque daban indicio de que los precios de los frutos exportados estaban aumentando y por lo tanto, aumentando también la riqueza de los hacendados. Estos recibían cada vez más pesos mexicanos por cada libra esterlina o dólar norteamericano.

Nótese que en el primer argumento prevalece la definición del dinero como mercancía de plata, cuya baja en valor intrínseco, hace bajar el valor de la riqueza. El segundo argumento no implica tal definición, pero sólo porque sus defensores sufrían de "ilusión monetaria", al pensar que al recibir más pesos por unidad de moneda, inglesa o norteamericana, aumentaba automáticamente, el valor de su riqueza.

Para ser ésto cierto, hubiera sido necesario que los precios de los giros que los mismos hacendados compraban para importar productos, no subieran a su vez, o si subían, no fueran estos productores afectados, ni directa ni indirectamente, por esta alza. Tampoco deberían aumentar como consecuencia, los demás gastos de los hacendados, tales como la compra de productos importados y los salarios. Es necesaria más investigación para determinar el efecto de todos estos cambios sobre la riqueza real de los hacendados.

De cualquier forma, no creemos que el argumento de los "ilusionistas" estuviera sustentado por una definición más amplia de la riqueza, donde ésta consistiera, no de metales de oro y plata, sino del valor de la producción total de bienes y servicios o del valor de la tierra y otros activos poseídos.

2. De las dos interpretaciones anteriores, la del grupo que veía reducir constantemente su riqueza, y el País camino seguro a la bancarrota, podría haber estado correcta en un sentido. La economía de Puerto Rico era sumamente abierta, pues exportaba un monocultivo principal, lo que la obligaba a importar su maquinaria, parte de su fuerza trabajadora y cada vez más sus alimentos. Por lo tanto, el valor

importante de su moneda era el que tenía en los mercados internacionales. Si en esos mercados ese valor era cada vez menor, aunque fuera en términos de la cantidad de plata que contenía, Puerto Rico como economía importadora, con toda probabilidad, estaba perdiendo.⁸² En otro sentido, tal apreciación pudo haber estado incorrecta. La entrada continua de moneda mexicana suplía la falta de moneda autóctona, de bancos y de crédito barato en el País, mientras no se contara con un sistema mejor. Servía temporariamente como medio de pago, así como sirvieron los "greenbacks" en la Revolución Norteamericana o los "assignats" en la Revolución Francesa.

Si la moneda se hubiera visto como medio de pago para facilitar las transacciones en la economía, se hubiera tratado de controlar el contrabando, pero no de cerrarle las puertas completamente a la importación de los pesos mexicanos. Claro, hubiera hecho falta un consenso en la interpretación del asunto, la anuencia tanto del comercio, hacendados y gobierno, y algún plan para "economizar divisas" necesarias para pagar las importaciones. Este debería ser un tema obligado para investigación futura.

3. Existe otro aspecto de la confusión e indecisión relacionado con la definición del valor del dinero. Los dos grupos a favor del canje: uno por moneda provincial y otro por moneda nacional, tampoco se hubieran opuesto, si su objetivo a través de la moneda, hubiera sido el acomodar a la economía en expansión. La moneda sirve su propósito para que los pagos se realicen con comodidad, no importa si su contenido de oro o plata es mucho o poco. Se podría considerar al problema de obtener divisas como la única gran objeción a la moneda provincial, al no ser ésta una moneda convertible. Sin embargo, dada la inestabilidad monetaria interna de España y su posición en el mercado internacional, quizás no hubiera habido gran ventaja en ese momento, al escoger el peso español como moneda para Puerto Rico. A pesar de esto, casi todos los sectores locales estaban de acuerdo en pedir la moneda nacional española. El Gobierno español era casi el único en abogar por una moneda provincial porque no quería tener que aceptarla luego en pago por las importaciones de productos españoles a Puerto Rico.
4. El Gobierno local aparentemente compartía la opinión predominante, de que el dinero mexicano traía problemas a la economía de Puerto Rico y bajaba el

valor de la riqueza. Su confusión al implantar medidas puede haberse debido a su propia racionalidad al interpretar el problema. Sin embargo, encontramos bastante evidencia de que los comerciantes, individualmente u organizados de acuerdo a sus intereses, tenían mucha influencia sobre las decisiones del Gobernador y otros funcionarios locales. Medidas como la de aceptar el peso mexicano con curso legal y la de luego limitar su importación, se tomaron a petición de los propios comerciantes. Otra vez faltó una interpretación más amplia, tanto del Gobierno local como de los comerciantes que influían en sus decisiones, del impacto que podría tener un aumento en la oferta monetaria, en una economía escasa de ese medio de pago.

5. El Gobierno peninsular sí que estaba confundido. Sufría de disensión interna entre su Ministerio de Ultramar, su Congreso de los Diputados y su Senado. A su vez, el Ministro de Ultramar, quien era directamente responsable de ejecutar la política económica y general del Gobierno Supremo sobre Puerto Rico, se contradecía de varias formas: al aplicar leyes y decretos a la Isla que él mismo había derogado, al cambiar de opinión sobre la fecha y forma de hacer

el canje por moneda nueva y al continuar aplazando el canje por seis años más, luego de finalizado el año de 1889. Si no hubiera habido un problema de inestabilidad monetaria, no venía obligado a realizar el cambio de moneda oficial, si su argumentación y política hubieran sido consistentes con la interpretación más amplia del rol del dinero en la economía, pero no lo fueron. Es probable que la confusión e indecisión del Gobierno Supremo no se debiera solamente a su ideología económica, sino también a todos los procesos políticos y sociales por los cuales estaba atravesando España, junto con sus últimas provincias ultramarinas, durante las décadas finales del Siglo XIX. Las rebeliones cubana y filipina y los propios asuntos internos, epitomizados por la necesidad del Pacto de El Pardo de 1885, no excusan a la Metrópoli de haber tomado acción más apremiante, o por lo menos más consistente, en el caso de Puerto Rico. Sin embargo, ayudan un poco, a explicarlo.

B. Conclusiones Finales

En el presente trabajo, hemos tratado de demostrar la proposición de que la confusión que reinaba en Puerto Rico

durante la década de los 1880, con respecto al canje de la moneda mexicana, se debía a la visión entonces imperante de la moneda como medida de valor, cuyo precio estaba determinado por el valor intrínseco del oro o la plata que la componían. Esta visión más bien enfatizaba a la riqueza que al ingreso de la economía. Perdía de vista que lo importante eran todos los componentes de la oferta monetaria, su expansión y flexibilidad y cómo se relacionaban éstos en conjunto con aspectos reales de la economía, tales como: la producción, el empleo, la inversión, el consumo, los precios y otros.

La muestra de información utilizada parece evidenciar que lo propuesto sobre la visión más estrecha del dinero se dió más en el caso del Círculo Mercantil de San Juan y del Boletín Mercantil y no así en el caso de la Unión Mercantil e Industrial de Ponce y mucho menos en el de la Revista Agrícola e Industrial de Puerto Rico, donde parece haber habido una comprensión más amplia de los problemas económicos de la época. En general nuestra proposición se sustenta bien.

De no haber prevalecido esta visión más estrecha, el análisis habría girado más en torno a la pérdida de mercados del azúcar y las medidas de más largo alcance para asegurar los mercados en expansión del café y resolver los demás problemas internos, que en parte eran monetarios. Además, las medidas a tomar, o se hubieran realizado más rápidamente o hubieran sido

otras, lo que no ocurrió. A lo largo de este trabajo se han mencionado temas importantes para investigaciones futuras sobre el período de estudio en la historia de Puerto Rico, como: el impacto del problema del peso mexicano sobre las clases menesterosas; el peso de la Revista de Agricultura, Industria y Comercio sobre la opinión pública; la racionalidad del Gobierno español al aplicar o aplazar la política económica; la relación entre los precios de los giros y los precios del azúcar; las justificaciones para controlar la importación de los pesos mexicanos; la especulación; y varios más que aparecen sugeridos en las notas al final. A nuestro juicio, el tema más importante a emprender sería el posible efecto inflacionario de la inestabilidad monetaria sobre los precios de los productos y por lo tanto sobre la distribución del ingreso y el bienestar económico en Puerto Rico.

Con el objetivo de añadir alguna evidencia preliminar sobre la relación entre la importación de pesos mexicanos, los precios de los giros y los precios de los productos, realizamos un examen preliminar de algunos de estos últimos precios. A la luz de nuestros resultados, anticipamos que no es suficiente el observar los precios al nivel del por mayor. Hemos estimado un Indice de Precios Ponderado para el arroz, el bacalao, la harina de trigo, la manteca de cerdo y el jabón, con datos de 1879 (Boletín Mercantil) y de 1886 (Revista de Agricultura, Industria y

Comercio). El mismo arroja una reducción promedio de los precios al por mayor, de 18% entre 1879 y 1886, o sea de aproximadamente 2.25% anual.⁸³

A primera vista, dicha tendencia es consistente con la reducción de precios que experimentaron Inglaterra y Estados Unidos, durante el período estudiado.⁸⁴ Sin embargo, el análisis anterior nos plantea una serie de interrogantes: ¿cómo se comportaron los precios al por menor, luego de que los productos salieran de los grandes almacenes de San Juan, Ponce, Mayagüez y Arecibo, hacia el resto de la Isla? ¿Tuvo o no un impacto inflacionario el alza constante en el precio de los giros, que mencionamos anteriormente, dado también el control monopólico de estas grandes casas comerciales en la economía?

Será necesario el estudio minucioso de los libros de cuentas de las casas comerciales y tiendas más pequeñas u otras fuentes, para construir índices de precios al detal. Sólo así se podría bajar del balcón de la hacienda o salir de la trastienda del comercio, para medir el verdadero impacto económico y social de cambios y decisiones que afectaban, no sólo a sus participantes y partes interesadas, sino a la mayoría de la población, que era trabajadora y consumidora, y que sabemos por otros estudios, continuaba sufriendo escaseces, enfermedades y sufrimientos.

En investigaciones futuras sería deseable en adición, el separar un poco mejor la opinión editorial, de las colaboraciones

individuales a los periódicos y revistas de la época, incluir más fuentes en la muestra, y estudiar más a fondo, un perfil de los comerciantes, banqueros, periodistas, profesionales y funcionarios que expresaban sus opiniones, de su participación activa, no sólo en asociaciones y organismos económicos, sino también en los políticos, cívicos y de otra índole y de sus valores e ideologías. El análisis económico, aunque se realice en una primera instancia, separadamente, debe formar parte de un enfoque integral de las ciencias humanas, tanto si se trata del presente, como del pasado. Si el tema a estudiar es la moneda, y más aún si esa moneda consiste de los metales preciosos, la situación se complica porque el oro y la plata han tenido siempre en la historia de la Humanidad, una atracción casi mágica debido al poder y bienestar que dan su resplandor y relativa escasez. Si tantas comodidades a la vez que penurias han causado éstos, a los seres humanos, vale la pena el indagar más a fondo sobre el impacto de ese resplandor en las mentes de las personas en la historia de Puerto Rico como pueblo.

Sería importante, además, ver si la moneda fue factor propulsor o retardante del logro de otros objetivos económicos, sociales y políticos durante toda nuestra historia, y en especial el Siglo XIX, en que su variabilidad e inestabilidad fueron notorias. Esperamos haber cumplido parte de esa agenda y haber abierto caminos nuevos para su extensión en el futuro.

IV. Bibliografía

Fuentes Primarias

Panfletos

Acosta y Calvo, José Julián. El canje de la moneda de plata mejicana en Puerto Rico. San Juan, P.R.: Establecimiento Tipográfico de Meltz. 1887.

Baldorioty de Castro, Román et. al. Informe sobre la moneda mexicana de la Unión Mercantil e Industrial de Ponce. Ponce, P.R.: Tipografía la Civilización. 1883.

De Jesús Domínguez, José. La autonomía administrativa en Puerto Rico. Mayagüez, P.R.: Tipografía Comercial. 1887.

Documentos

Balanzas Mercantiles de Puerto Rico. Río Piedras, P.R.: Universidad de Puerto Rico. Centro Investigaciones Históricas.

Periódicos y Revistas

El Boletín Mercantil, años 1878, 1879, 1881, 1883, 1885, 1887, 1889. (Sala Puertorriqueña, Biblioteca Jose M. Lázaro, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, P.R.) (Ateneo Puertorriqueño, San Juan, P.R.) Sentimos que sólo hemos dado las fechas de los números del Boletín como referencias. La gran cantidad de artículos que utilizamos nos dificulta el listar la página ni el título del artículo. Sin embargo, por lo general cada número tiene únicamente dos ó tres páginas de texto y es relativamente fácil el localizar los artículos.

La Revista de Agricultura, Industria y Comercio, años 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890. (Sala Puertorriqueña, Biblioteca José M. Lázaro, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, P.R.) (Ateneo de Puerto Rico, San Juan, P.R.) Se incluyeron, por lo menos el año y la página, en todas las referencias.

Libro

Colón, Edmundo D. Datos sobre la agricultura de Puerto Rico antes de 1898. San Juan, P.R.: Tipografía Cantero, Fernández & Co., Inc. 1930.

Fuentes Secundarias

Libros

Clark, Victor S. & Assoc. Porto Rico and Its Problems. Washington, D.C.: The Brookings Institution. 1930.

Cubano Iguina, Astrid. Comercio y hegemonía social: los comerciantes de Arecibo, 1857-1887. Río Piedras, P.R.: Universidad de Puerto Rico. Tesis, M.A. Historia. 1979.

Díaz Soler, Luis M. Historia de la esclavitud negra en Puerto Rico. Río Piedras, P.R.: Editorial Universitaria. 1981. Estados Unidos de América. Departamento de Agricultura. Commercial Porto Rico in 1906.

Galbraith, John Kenneth. Money. Whence It Came, Where It Went. Boston, Mass.: Houghton Mifflin Co. 1975.

Gray, Alexander. The Development of Economic Doctrine. New York, N.Y.: John Wiley & Sons. 1931.

Hughes, Jonathan. American Economic History. Glenview, Ill.: Scott, Foresman & Co. 1983.

Hutchinson, Harry D. Money, Banking and the United States Economy Economy. 3rd ed. Englewood Cliffs, New Jersey: Prentice-Hall, Inc. 1975.

Luckett, Dudley G. Money and Banking. 2nd ed. New York: McGraw-Hill. 1980.

Marichal, Carlos. A Century of Debt Crises in Latin America. Princeton, N.J.: Princeton University Press. 1989.

Mejías, Félix. De la crisis económica del 86 al Año Terrible del 87. Río Piedras, P.R.: Editorial Puerto. 1972.

Prados de la Escosura, Leandro. "Una serie anual del comercio exterior español (1821-1913)". Revista de Historia Económica. Año IV, No. 1. Invierno, 1986.

Price, Roger. An Economic History of Modern France, 1730-1914. London, England: The Macmillan Press, Ltd. 1981.

Rivera Bátiz, Francisco y Luis Rivera Bátiz. International Finance and Open Economy Macroeconomics. New York: McMillan Pub. Co. 1985.

Rivera, Héctor R. Introducción a la moneda y la banca. Río Piedras, P.R.: Editorial Universitaria. 1975.

Rivera Rodríguez, Irene. "Cambios en la estructura geográfica de las importaciones de mercancía a Puerto Rico: 1880 a 1897". Río Piedras, P.R.: Universidad de Puerto Rico, Unidad de Investigaciones Económicas. Serie de ensayos y monografías. Número 59. junio de 1990.

Santiago de Curet, Annie. Crédito, moneda y bancos en Puerto Rico durante el siglo XIX. Río Piedras, P.R.: Editorial de la Universidad de Puerto Rico. 1989.

Sardá, Juan. La política monetaria y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX. Madrid, España: Instituto de Economía Sancho de Moncada. 1946.

Torres Gaytán, Ricardo. Teoría del comercio internacional. Sexta Edición. México, D.F.: Siglo Veintiuno, Editores, S.A. 1977.

Vicens Vives, Jaime, y Jorge Nadal Oller. An Economic History of Spain. Princeton, N.J.: Princeton University Press. 1969.

Notas

1. (Marichal, 1989, 104-110, 149-159); (Rivera, H., 1975, 51).
2. (BMer, 18-9-79).
3. (Segunda Negociación Hérdua). En otras fuentes se llama al autor de estas negociaciones, Tomás Sáenz Hermúa. Para el trabajo presente, le llamaremos igual que el Boletín, Sr. Saenz Hérdua, aunque estamos conscientes de un posible error de acentuación.

Al liberar a los esclavos en 1873, el Gobierno español en Puerto Rico prometió indemnizar a los antiguos dueños a razón de, entre 205 y 257 pesos españoles por cada esclavo. (Díaz Soler, 1981, 367). Aunque originalmente se fijó un plazo de seis meses para el pago, el mismo tomó diecisiete años en concluirse. Algunos tenedores de esos vales los vendieron antes de ser redimidos, a precios más bajos de su valor nominal, para tener capitales para sus haciendas.

De acuerdo al Boletín Mercantil, parece que hubo varios intentos de realizar estas operaciones de compra de las cédulas de esclavos por consorcios europeos. Hay noticias de por lo menos una operación en que se vendieron alrededor de 30,000 cédulas a la "Sociedad Unión General" de París por intermediación de la Sociedad de Agricultura de Ponce, y del Sr. Saenz Hérdua, ex-diputado por Vega Baja en las Cortes Españolas, en colaboración con un tal Sr. M. de Closmadeuc, representante de la "Unión General". (14-8-1878; 28-5, 15-6, 30-7, 1-10 y 7-11 de 1879) (El pago en pesos mexicanos se menciona en 30-7 y en 7-11-79.)

La susodicha sociedad francesa puede haber sido la Société Générale pour Favorier l'Industrie et le Commerce, fundada en 1863, con sucursales en toda Europa y que realizó importantes préstamos a los países de América Latina a fines de Siglo. (Marichal, 90,96-7, 263). Sin embargo, otra fuente utilizada, aunque coincide en el año de fundación, 1863, la llama la "Société Générale" solamente. (Price, 1975, 35, 155). Más aún, el Boletín Mercantil (26-7-78) cita un anuncio que salió en un periódico de Londres, donde la firma londinense de Thomas Chadwick & Son se presenta como la representante para la venta en su plaza de "Bonos del 6% del Tesoro de Puerto Rico-Indemnización de la abolición de la esclavitud" de la casa "Société Générale Francaise de Crédit". El anuncio da varias direcciones de banqueros donde pueden hacerse las suscripciones y

una de ellas es: "la Soci t  G n rale Francaise de Cr dit, 46, Rue Laffitte, Paris".

De hecho el Bolet n tiene dudas sobre la "Soci t  G n rale" y aclara que la citada en el anuncio londinense "no es la bien conocida Soci t  G n rale, de Paris, cuya oficina en Londres est  en la calle de Leadenhall." El Bolet n tambi n duda sobre la legitimidad de la representaci n del Sr. "H rmua" o "Saenz". M s adelante veremos en el mismo Bolet n que s  se llev  a cabo una segunda negociaci n con el Sr. Saenz H rmua y la "Sociedad 'Uni n General'" de Paris. La investigaci n contin a.

Hubo otro intento de realizar una compra por parte del Sr. Alcal  del Olmo, apoderado de la Sociedad An nima de Cr dito Mercantil y Diputado por San Juan en las Cortes (31-1-79 y 13-12-89), y en uni n con un diplom tico espa ol de nombre Luis de Llanos, en representaci n de varios banqueros de Paris. (30-7-79). Parece que la Sociedad An nima hab a tratado infructuosamente de convencer a la Sociedad de Agricultura de Ponce para que sus miembros depositaran las c dulas en la primera. (2-7-79).

El Bolet n reclama que como resultado los hacendados ponce os hab an vendido billetes del Tesoro a precios muy bajos a los especuladores. Es as  como ya se hab an realizado otras ventas de estos valores antes de la Segunda Negociaci n H rmua, pero no sabemos si en bloque o individualmente. El Bolet n defiende la proposici n del Sr. Alcal  del Olmo vs. la de Saenz H rmua por ser aqu lla supuestamente m s beneficiosa para los bonistas puertorrique os. El tema de estas operaciones debe estudiarse m s a fondo, pues tiene repercusiones en cuanto a la especulaci n que parece haber afectado a la estabilidad monetaria en Puerto Rico y al inter s de las grandes casas bancarias europeas en financiar la actividad econ mica de Puerto Rico, la cual deben haber considerado altamente rentable. (V anse tambi n los pr stamos por casas europeas a las centrales azucareras del Pa s.)

Otra posible consecuencia importante de lo acontecido durante estas negociaciones puede haber sido la eliminaci n de las primeras Sociedades de Agricultura de Puerto Rico por el Gobierno espa ol y la creaci n de Juntas de Agricultura y Comercio nombradas y controladas por el Gobierno. La primera sociedad agr cola fue la de Ponce en 1875 y le siguieron las de Mayag ez y de Guayama. La Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio se inaugur  en 1883-84. (Col n, 1930, 119, 243-246).

M s adelante aparecen mucho art culos en el Bolet n, criticando a las Sociedades de Agricultura como entidades m s pol ticas que econ micas. El rechazo de la de Ponce, de cooperar con la Sociedad An nima de Cr dito Mercantil de San Juan en la negociaci n de los billetes de indemnizaci n, parece haber

decidido su suerte ulterior. Parece que las tres sociedades agrícolas fueron eliminadas al crearse la Junta Provincial. (BMer, 2-7 y 30-7-79, 26-10-83).

Hacia mitad del 1887 aparece la "Junta de Agricultura de Ponce" gestionando telegramas al Ministro de Ultramar para que mantenga el "statu quo" en la cuestión de la moneda. ¿Era la vieja Sociedad o una junta nueva a tenor con las nuevas leyes? (RAgr, 1887, 107). El 1 de septiembre de 1892 se organizó la Asociación de Agricultores que, a tenor con los artículos de la Revista donde se lamenta de la poca actividad de esta clase de sociedades (RAgr. 1888, 137-139), suponemos, vino a suplir ese vacío. Habría que ver si fue controlada por el Gobierno o expresaba las aspiraciones genuinas de todos los agricultores. (RAgr, 1892, 291).

4. La Sociedad Anónima de Crédito Mercantil abre sus puertas en 1877 para recibir depósitos, prestar dinero descontando valores comerciales y varias otras operaciones, pero sin poder emitir papel moneda. (Santiago de Curet, 1989, 153-156). El Boletín Mercantil nos dice que abre operaciones el 15 de mayo de 1877. (3-7-78). Un grupo de comerciantes y accionistas de la Sociedad Anónima representados por Pablo Ubarri y Enrique Vijande en la presentación de la propuesta, y por los Señores Despujol y Lastres ante el Gobierno peninsular resultó el seleccionado para organizar el Banco, luego de competir con un grupo del Banque Transatlantique francés. (BMer, 12-8-87 y 2-9-87).

(El Señor Vijande era también representante en Madrid de la Cámara de Comercio de Puerto Rico. BMer, 3-2-89). (Más adelante el propio Sr. Ubarri afirma en carta a El Resumen publicada en el Boletín (16-10-89) que por decreto del 5 de mayo de 1888 se autorizó formar el Banco Español de Puerto Rico a los señores Vijande, Maassen, Vicente, Caldas y Ubarri. Este periódico podría ser El Resumen de Mayagüez. Ver RAgr, 1889, 189.) (En el decreto de autorización para fundar el Banco se mencionan a Enrique Vijande y Loredo, Guillermo Luis Maassen y Mullenhoff, Manuel Vicente y Rodríguez, José Caldas y Caldas y a Pablo Ubarri y Capetillo. (Santiago de Curet, 219))

Para 8-2-89 (BMer) ya el Banco había sido autorizado pero con moneda española y de hecho estaba constituido. Para 29-5-89 se estaban nombrando a algunos altos funcionarios. Para 2-8-89 parece que la tardanza en resolver la cuestión monetaria estaba también atrasando la apertura del Banco y causando que se considerara la posibilidad de permitirle operar en pesos mexicanos. Para 9-10-89 ya el capital del Banco estaba suscrito en moneda de oro española. Así lo afirma el Sr. Pablo Ubarri en la carta a El Resumen mencionada arriba.

Después de múltiples diligencias para organizar el Banco Español, éste comenzó a operar en 1890. (Santiago de Curet, 156-

165). Como veremos más adelante, la historia del Banco también está entrelazada con la del canje porque el Gobierno Español autoriza la creación del Banco pero con capital suscrito en pesos españoles, a pesar de que éstos eran realmente escasos en el País, y la moneda circulante y abundante era la mexicana. Además, autoriza el canje por moneda provincial. El Banco opera tanto en pesos españoles como mexicanos pero la primera emisión de papel moneda tuvo poca aceptación por el público. Hacia fines de 1890 el Banco emite 200,000 pesos que podrían ser redimidos a la par por moneda española pero con descuento de 20% si el tenedor pedía que se le pagara en pesos mexicanos. No tuvo mucho éxito. (Ibid, 161). Más adelante el Gobierno autorizó a suscribir el capital en pesos mexicanos. El canje en sí continuaba retrasado.

Debemos aclarar que los bancos emitían unos vales o cédulas que se utilizaban como papel moneda. Santiago de Curet nos da estimados de estos "Otros pasivos" para la Sociedad Anónima de Crédito Mercantil (1890) y el Banco Territorial y Agrícola (1895 y 1898). (Ibid, 175-179). (El Boletín Mercantil nos dice que la Sociedad Anónima emitía unos vales de 100 pesos. ¿Estaba autorizada? (BMer, 9-10-89.)) Continuando con la fuente anterior, para el Banco Español, esos pasivos contenían sus billetes emitidos (papel moneda) en 1890, 1895 y 1898. La autora también nos dice que el Banco Crédito y Ahorro Ponceño emitió unos certificados de depósito pagaderos a la demanda (aunque con derecho al 1/2% de interés anual) con circulación limitada a Ponce y áreas limítrofes. Posiblemente se podrían contar estos documentos como dinero o casi-dinero.

Santiago está de acuerdo con el estudio de Victor Clark y asociados para la Institución Brookings (Clark, 1930) en que la actividad bancaria en Puerto Rico era insignificante hacia el 1898. (Santiago, 178). Sin embargo debemos aclarar que Clark está comparando los activos y pasivos consolidados de los bancos de Puerto Rico de 1898 con los subsiguientes hasta 1929. (Clark, 376). Dice un poco antes de dar estas cifras: "La historia bancaria de Porto Rico data realmente desde la ocupación americana en 1898. La actividad comercial de la organización económica auto-contenida de la Isla anterior a este momento era de volumen tan pequeño e incierto que los intentos de establecer operaciones bancarias no tenían éxito." (Traducción nuestra.)

Lo indicado para poder hacer esta afirmación hubiera sido realizar una comparación entre el volumen de transacciones o por lo menos del valor de las exportaciones y la cantidad total de dinero circulando en la economía (contando la moneda, el papel moneda y otros vales y documentos usados como dinero (casi-dineros)) conjuntamente con el volumen de crédito extendido directamente por los comerciantes a los hacendados. Entonces se hubiera podido estimar si el dinero y el crédito eran suficientes

para una economía en expansión como la de Puerto Rico en ese período, no si eran demasiado pequeños comparados con los que había disponibles en un período ulterior, como las primeras décadas del Siglo XX.

5. Edmundo Colón (1930, 128) nos dice que para la década de 1890 el comerciante importador compraba bienes manufacturados a Europa con hasta un año para pagar, y pagando un interés de 4%. Revendía la mercancía al comerciante pequeño del interior de la Isla, a un plazo más largo de tiempo, pero a precios más altos que los de al detal en San Juan, y cobrándole más del 4% por el crédito (No dice cuánto más). Este comerciante, a su vez, le vendía al pequeño pulpero (tienda de alimentos) del campo, también a plazo largo, pero cobrándole de 1% a 2.5% mensual sobre lo adeudado. (Esto equivale a entre 13 y 34% en términos anuales.) El mismo autor añade: "Como muchos de estos pequeños comerciantes eran agricultores, dejaban tarde o temprano sus propiedades enredadas en las mallas de este sistema expoliatorio; e iban a engrosar después para siempre las filas de la clase obrera."

A tenor con esta información, parece haber acuerdo con la tesis de Santiago de Curet (1989, 183-184) de que los bancos existentes en Puerto Rico para fines de Siglo proveían una cantidad que ella llama "insignificante" del total de crédito en el País. Nos parece necesario en el futuro poner a prueba esta tesis con estimaciones, hasta donde sea posible, de la velocidad del dinero en circulación y del sistema de crédito como un todo. (Véase la nota inmediata anterior.)

6. (RAgr, 1886, II, 93).

7. (RAgr, 1886, 95). Mediante Real Orden del 20 de noviembre de 1867 el Gobierno autorizó que se aceptaran en las arcas del Tesoro las monedas norteamericanas (águilas de oro y dólar de plata, ambas con monedas fraccionarias) y monedas francesas (moneda de oro de 25 francos y sus monedas fraccionarias y la moneda de plata de 5 francos) con un descuento de 2.5%. (BMer, 23-6-89; RAgr, 1886, 2, 95).

En algún momento antes de 1879 se cambió el descuento al 5%. (Si 1 dólar = .95 de peso español, entonces 1 peso español = 1.5263 dólares).

8. (BMer, 19-3-79). La decisión en sí necesita más estudio porque hay por lo menos una fuente que dice que, en 1878, la mayor parte de la moneda en circulación era la de oro española, y fue precisamente la autorización de curso legal al peso mexicano, lo que causó que desapareciera el oro en ocho años, y aumentara considerablemente el precio de los giros. (BMer, 19-5-89).

La Real Orden del 22 de febrero de 1879, la cual autorizó la aceptación del peso mexicano en las arcas del Tesoro, con el mismo descuento de 5.263% que el dólar, se aprobó a petición de los mismos comerciantes. (BMer, 23-6-89). (Si 1 peso mexicano = .95 de un peso español, entonces 1 peso español = 1.5263 pesos mexicanos. Recuérdese que esta era la tasa oficial en el Tesoro y no la tasa del mercado, ni dentro, ni fuera de Puerto Rico, donde se pagaba mucho menos por un peso mexicano.)

9. (BMer, 13-11-81).

10. Hemos reproducido la cita tal cual aparece en la fuente. (BMer, 17-1-79).

11. Algunas de esas fuentes son: 1. (Boletín Mercantil, 4-2 y 23-2-81; 14-2, 16-2 y 8-12-83; 18-11-85; 20-2-87; 20-1 y 19-5-89). 2. (RAgr, 1886, II, 10-15 y 37-41; 1889, V, 281-283). 3. (Baldorioty, 1883, 4-9). 4. (Acosta, 1887, 5-6).

12. (RAgr, 1886, II, 13-15, 96-98; 1892, 259). (Acosta, 8-10).

13. (BMer, 15-11-85). A continuación las tasas del peso mexicano en el mercado local, convertidas de las del peso español, recopiladas por nosotros de varias fuentes y presentadas en un artículo anterior:

1879: 1 peso mexicano = .9500 peso español

1893: 1 peso mexicano = .8843 peso español

1894: 1 peso mexicano = .8130 peso español

1895: 1 peso mexicano = .7563 peso español

1896: 1 peso mexicano = .7942 peso español. (Rivera R., 1990, 29).

El peso mexicano en Nueva York fue bajando continuamente desde \$.92 en 1879 hasta \$.81 en 1889, y aún más, hasta \$.59 en 1895, el año del canje por el peso provincial. (Commercial Porto Rico, 1898, 62).

14. (BMer, 18-9-79, 3-2-81, 23-2-81, 11-5-83, 27-11-85, 22-5-89 y 19-6-89). (RAgr, 1888, 24). Pero ¿de dónde procedían esas grandes cantidades de pesos mexicanos? La Revista menciona que los estados del Sur de los Estados Unidos producían los pesos mexicanos por su cuenta. Nos dice, por ejemplo, que "...aquellos estados (los del Sur) lejos de recibir moneda de Méjico, probablemente se la enviarán con su mismo cuño, puesto que solo de Arkansas salen anualmente sobre diez millones de pesos acuñados con el cuño Mejicano, que se cotizan poco menos que como plata en barras..." Tal parece que los pesos mexicanos eran un negocio redondo para muchas personas tanto en México, como en el

Caribe y en Estados Unidos.

(Véase la posible especulación de Cuba y San Thomas en la sección sobre la Revista, de este trabajo.)

15. Subrayado nuestro. (RAgr, 1886, 119) En este artículo de la Revista, firmado por Eusebio Molina Serrano de Ponce, éste explica que el tranque parece haber ocurrido debido a la intención del Ministro de Ultramar de realizar el canje por una moneda provincial. En la sección de la Revista Mercantil de junio de ese año (1886, 25) se hace referencia a un telegrama aparecido en La Gaceta donde el Ministro de Ultramar notifica al Gobernador que se acuñará moneda de plata "especial", o sea, provincial, para Puerto Rico. A éste se le habían enviado cartas y telegramas por los grupos interesados para que la realizara por moneda nacional. La misma Revista, en su Crónica de julio (pág. 37) se opone a que la moneda sea provincial. Al parecer, ante la incertidumbre al efecto, algunas personas en la Asamblea de Aibonito propusieron el "statu quo" para no apoyar el canje por la provincial.

Como nota adicional vemos en la misma Revista (1889, 64) que los del "statu quo" luego cambian de parecer, a condición de que se le asigne un alto valor a la moneda de oro española.

16. En la misma Crónica de julio de 1886 que aparece en la nota anterior (pág. 40) hay una referencia a un error del Ministro de Ultramar en el artículo 13 de la Ley de Presupuesto para 1886-87. Este pide autorización para cambiar un decreto de 1878 sobre los bancos de emisión, el cual ya había sido derogado por el Código de Comercio aplicado a las Antillas por el mismo Ministro de Ultramar. Nos dice el comentarista que lo que era necesario derogar era el artículo 179 del Código de Comercio, el cual no permitía la emisión de billetes (papel moneda) a los bancos que se establecieran en Puerto Rico mientras durara el privilegio a tal efecto extendido al Banco de Cuba.

A esto añade su opinión de que nunca ha tenido Puerto Rico relaciones con ese banco y se opone a otra sección del mismo artículo 13 en que se autoriza al Ministro de Ultramar, en caso de que no se pueda recoger el capital necesario en Puerto Rico, (temor del Ministro que según el autor del artículo parece desprenderse del mismo documento) a permitir el establecimiento en Puerto Rico de sucursales del Banco de Cuba. Esto, dice el comentarista, ocurre en los mismos momentos en que el Gobierno Central de Madrid está tratando de resolver los problemas de dicho Banco, cuyos billetes no son aceptados en algunas provincias de la misma Cuba.

Por cierto, esta sección de la Revista nos parece evidencia parcial que justifica un estudio más minucioso sobre los errores de apreciación por falta de información sobre la situación

económica de Puerto Rico, que pudo haber tenido España, especialmente en un período de dos grandes guerras de independencia de Cuba. La visión desde la Metrópoli pudo haber estado nublada por la importancia mayor que haya tenido para ella el mantener el dominio sobre Cuba, y también sobre Filipinas. En el mismo comentario anterior, se describe otro error que había tenido originalmente la Ley de Presupuesto al incluir la frase: "el privilegio de que gozan por leyes especiales el Banco de Cuba y el de Puerto-Rico", y la supresión ulterior de "y el de Puerto-Rico" al percatarse en España de que en Puerto Rico todavía no existían bancos. Y añade: "Pero es el caso, que alguien hubo de encontrar supérfluo se hablase del Banco de Puerto-Rico, no existiendo; y sin ocuparse para nada del contexto del artículo propuesto, ni de la forma en que estaba redactado, se conformó con suprimir las palabras y el de Puerto-Rico; y nos dejó, de hecho y de derecho, uncidos al carro de Cuba: ¡al carro de Cuba, del que tanto y tan injustamente se ha hecho tirar a Puerto-Rico!"

17. (RAgr, 1892, 260-261).

18. (Crónica de enero, 1893, 11-12). Esta, y otras citas que aparecen en el trabajo, se han reproducido sin editar, aunque contengan posibles errores gramaticales o de otra índole.

19. Aunque nuestro trabajo cubre hasta 1889, quisimos abrir un poco la página de años ulteriores a ver qué estaba pasando, y vemos señales claras de abatimiento en la Revista cuando dice en el 1893: "En esta cuestión de moneda, nuestro criterio ha sido y continua siendo el cange; pero puesto que el Gobierno no quiso en tiempo oportuno, y hoy tal vez no pueda hacerlo, el problema se reduce á hacer variar el valor de la plata, hasta llevarlo á los tipos en que hoy se cotiza en los principales mercados, procurando lastimar lo menos posible la riqueza pública." Como sabemos, todavía se tiene que aguardar por dos años más por la nueva moneda.

Se hace necesario investigar el impacto de este retraso sobre la economía de Puerto Rico. ¿Hubo realmente crisis en esta época de auge del café? ¿Hubo perjuicio por causa de la moneda o la "crisis" se debía a causas de pérdida de mercados en el azúcar más que a la moneda? ¿Si hubo el perjuicio, eran las clases dominantes las únicas o las más que se afectaban?
(RAgr, 1893, 12).

20. El término se lo debemos al Prof. Antonio Gaztambide del Departamento de Ciencias Sociales General de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. El Prof. Gaztambide gentilmente nos hizo varias

sugerencias con respecto al trabajo, las que agradecemos profundamente.

También el Prof. Ramón J. Cao, Director de la Unidad de Investigaciones Económicas de nuestra Institución, y la Editora de esta publicación, la Prof. Alicia Rodríguez, tuvieron la gentileza de leer el trabajo y darnos sus comentarios, muy bien recibidos.

El Prof. Pedro San Miguel fue la persona responsable de estimularnos a escoger este tema para la versión inicial de éste, durante uno de sus cursos en el Departamento de Historia, también de nuestro Primer Centro Docente. Le agradecemos mucho ese apoyo tan necesario para tomar una ruta tan misteriosa como urgente.

En el trasfondo, pero no menos importante, siempre estará el Prof. Fernando Picó, quien nos brindó todo su apoyo intelectual, pero más que nada su incomparable humanidad y espiritualidad, en nuestro trabajo preliminar anterior, que esperamos estimule una mayor investigación, sobre el comercio internacional de Puerto Rico durante el período de 1880 a 1897. También va nuestra gratitud al personal del Centro de Investigaciones Históricas de la Universidad de Puerto Rico por todas sus atenciones durante la etapa de búsqueda de datos para el estudio anterior. (Publicación de esta misma Unidad de Investigaciones Económicas del Departamento de Economía de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras, Serie de Ensayos y Monografías, no. 59, junio de 1990.) La decisión final sobre el contenido y estilo del trabajo presente y cualquier error que pueda contener, sin embargo, son enteramente nuestros.

21. (Hutchinson, 1975, 212-215).

22. Fiat significa sin ningún respaldo metálico sino a base de la confianza pública en el dinero como medio de pago. Se confía en que el Gobierno lo está respaldando con su poder y controlando su producción. Esta es la clase de dinero que más abunda hoy día. Después de todo, lo que importa con respecto al dinero es que sea aceptado por todos, y que su valor real no baje demasiado, esto es, que los productos que se compran con él, no se tornen más caros.

También es importante para el prestatario que el precio del dinero, o sea la tasa de interés, no aumente. Para el prestamista lo importante es al revés: prestar caro. En este caso, sin embargo, la economía se perjudica porque se realizan menos transacciones y por lo tanto habrá menos oportunidades de aumentar la producción de bienes y servicios y el empleo de recursos. La demanda y oferta de dinero, a su vez, depende también de otras variables (como por ejemplo, se demanda más dinero si el número de transacciones que se realizan con éste, aumentan). En estas consideraciones más amplias, ya estamos en

el ámbito del crédito. El crédito no es dinero, pero es necesario que fluya fácilmente para que el dinero pueda servir de instrumento eficaz que permite o estimula la producción y el empleo total.

23. Esta teoría se relaciona, pero no debe confundirse con, la Teoría Mercantilista. La segunda enfatizaba la acumulación de oro y plata en un país mediante el aumento de las exportaciones de bienes y servicios y la reducción de las importaciones. El Mercantilismo como sistema económico surgió al final de la Edad Media, en función de ofrecerle al Soberano de los estados modernos centralizados, un mecanismo para financiar sus actividades, especialmente, las bélicas.

La teoría en sí que sustenta este sistema, surgió bastante tarde. Es un sistema principalmente práctico, no teórico. El oro y plata importado en Europa de las minas de América permite a este continente el pasar de la economía natural de la Edad Media a una monetaria donde se facilitaba el cobro de impuestos y aumento de los ingresos del Estado. El poder dependía del excedente de ingresos sobre gastos. La riqueza era la fuente de poder del Estado, y se definía principalmente como dinero. El dinero era "aquella forma de riqueza que perdura, que se puede adaptar a todos los propósitos, que puede obtenerse y cargarse al momento". (Gray, 1931, 71). El Estado se dedicaría a descubrir las fuentes de riqueza y a obtenerla, incluyendo la conquista de colonias ultramarinas.

En esta economía la adquisición de la riqueza era meritoria. La riqueza en oro y plata era la más útil, porque era la clase de riqueza más aceptada. Consideraban al dinero y a los metales preciosos como la señal de riqueza por excelencia, como beneficiosos porque estimulaban la actividad económica en el país.

Si el país tiene minas debe dedicarse a evitar que sus metales salgan del país. Si no tiene minas sólo puede obtener el oro y la plata del comercio. Para asegurar que la oferta de metales preciosos en el país aumente, se debe tener un "balance favorable en el comercio", esto es, un excedente de exportaciones sobre importaciones de productos. El país debía estimular la producción interna de productos para venderle mucho a los demás países (exportar) y proveerse a sí mismo de los productos necesarios que ordinariamente tendrían que venir de afuera (sustituir las posibles importaciones). Por esta razón la manufactura y el comercio debían ser más importantes que la agricultura.

Para estimular a estas industrias se debía cobrar tarifas aduaneras a las importaciones; subsidiar las exportaciones; otorgar patentes de monopolio tanto a las nuevos productos y métodos descubiertos como a las compañías de comercio; fijar los

precios y salarios; estimular a la marina mercante; fundar plantaciones en las colonias para proveer a la Metrópoli de alimentos y materia prima para su industria y estimular los aumentos poblacionales, sobre todo en las colonias.

Se puede criticar esta teoría porque da la impresión de que se considera a la riqueza como un fin más que un medio y porque no concibe que el comercio pueda ser ventajoso para las dos partes participantes. Si existe un número finito de países que comercian entre sí, no todos pueden tener una balanza de comercio favorable a la vez. Alguien tiene que perder en la competencia por vender más de lo que se compra.

La argumentación monetaria en la Revista de Agricultura, Industria y Comercio de Puerto Rico refleja que en o sobre Puerto Rico, había quienes sustentaban esta teoría. (Gray, 1931, 65-80). (RAgr, 1886, II, 39, 58-60, 210; 1888, I, 151).

24. El énfasis en la producción como riqueza comenzó a tener aceptación general como resultado de la publicación de La riqueza de las naciones de Adam Smith en 1776. El que prevaleciera el Patrón Oro y el Sistema Bimetálico durante el Siglo XIX no necesariamente son un desmentiz a esta definición de la riqueza pues el objetivo fundamental de la instalación de estos sistemas no era tanto que los países acumularan oro y plata sino el darle estabilidad y certidumbre a los pagos internacionales.

El comercio sin barreras que se propiciaba iba precisamente encaminado a aumentar la producción y el empleo en todos los países participantes, y por lo tanto, a aumentar su riqueza. (Véase otra interpretación posible en la Nota #30). Sin embargo, la confusión se facilitaba porque la moneda se aceptaba como dinero a la vez que como pasta metálica.

25. La cantidad de dinero en circulación en la economía debe ser suficiente para atender el crecimiento de la economía: en el plazo más largo; durante el ciclo económico de varios años en que puede haber alzas y bajas en la producción y el ingreso; durante las estaciones del año en que puede variar el monto de los pagos necesarios según varían las cosechas o las ventas del comercio; y si surgen pánicos de momento donde la gente pierda la confianza en el sistema financiero. Dada la escasez de bancos u otras instituciones monetarias, y el alto costo del crédito, el aumento en circulación de los pesos mexicanos en sí debió haberse visto como beneficioso para dar flexibilidad a los pagos de una economía en expansión como la de la época del auge del café en Puerto Rico.

En este trabajo no estamos preparados para defender la proposición de que la importación de pesos mexicanos en sí tuvo efectos positivos sobre la economía de Puerto Rico al suplir la falta de numerario existente. Aunque hemos observado algunos

datos que apuntan en esa dirección, restaría examinar si hubo inflación de precios en el País, lo que cancelaría los beneficios para los sectores más pobres y de ingresos fijos. (Véase la Nota #83 sobre el Índice de Precios Ponderado que hemos estimado.)

26. (Rivera, H.J., 51).

27. (Hughes, 1983, 226-234, 378-395). (Rivera Bátiz & Rivera Bátiz, 1985, 506-513). Cuando los Estados Unidos adopta el Sistema Bimetalista en 1792, la Casa de la Moneda fija la relación entre el oro y la plata como: 15:1, o sea, el precio de una onza Troy de oro (\$19.394) valía quince veces el precio de la onza Troy de plata (\$1.293) (Esto es, en la casa de la moneda). (1 libra Troy = 12 onzas. Se usa la medida Troy para el oro, la plata y las medicinas.)

Al principio la relación entre los precios en el mercado del oro y la plata era similar a ésta. Más tarde, la relación en Europa cambia hacia un precio más alto para el oro. (Una onza Troy de oro en Europa valía más de \$19.394 o su equivalente en una moneda europea.) Si el costo de transportar el oro era bajo, valía la pena sacar oro de los Estados Unidos y venderlo en Europa. (La plata estaba sobrevalorada en la Casa de la Moneda de los Estados Unidos, o lo que es lo mismo, el oro estaba subvalorado en el País.) Tanto ocurrió así que el oro desapareció de circulación en los Estados Unidos y este país pasó de hecho a un Patrón Plata.

Para asegurar la permanencia del Patrón Bimetálico, el Gobierno de los Estados Unidos cambió la proporción Precio Oro/Precio Plata a 16:1 en el 1834. Pero como la proporción en Europa seguía igual que antes (15.5:1), ahora sería el oro el que estaría sobrevalorado en los Estados Unidos. Aumenta la importación de oro y el País pasa de hecho a un Patrón Oro hasta 1861.

Debido a la Guerra Civil de 1861 a 1865, el Gobierno suspendió la convertibilidad de la moneda en oro o plata, cual suspensión extendió hasta 1879. En ese año resumió la convertibilidad de la moneda pero sólo al oro. En el 1873 el Gobierno quitó la paridad de 16:1 y dejó de comprar plata. En 1878 el Gobierno se comprometió a comprar ciertas cantidades limitadas de plata pero al precio del mercado. Mientras tanto el precio de la plata en el mercado estaba bajando considerablemente debido a los nuevos descubrimientos y producción del metal. En todo este período surgió un debate feroz entre los defensores y detractores de la plata.

En 1890 de nuevo el Gobierno se comprometió a aumentar grandemente las cantidades de plata que compraba. En 1893 se revocó la ley de 1890 porque las reservas de oro del País estaban reduciéndose continuamente. En 1896 se rewertió la Balanza de

Pagos y el oro fluyó de nuevo hacia los Estados Unidos. En 1900 se adoptó oficialmente el Patrón Oro.

28. (Rivera Bátiz, 509-518) Como afirman los autores, existe evidencia de que por lo menos de 1880 a 1914 la tercera regla del Patrón Oro, esto es, la que hace a la oferta de dinero en la economía depender de la cantidad de oro que se produce o entra el país, no funcionó tal como se teoriza. No siempre se respaldaba la creación de papel moneda nuevo con cierta cantidad de oro en reserva. Los Bancos Centrales trataban de "esterilizar" los flujos de oro mediante reducir los activos domésticos que poseían cuando entraba oro a la economía (y así reducir el dinero en circulación) y aumentar los activos domésticos que poseían cuando salía oro de la economía (y así aumentar el dinero en circulación). El propósito era que la economía no sufriera alza en los precios de productos por haber más dinero que antes o una baja en los precios, la producción y el empleo debido a la escasez de dinero con qué comprar.

La entrada de oro a la economía debida a un superávit en la Balanza Comercial (o Cuenta Corriente) del país A ocurría debido a los pagos que el público de éste recibía de sus ventas a extranjeros cuando las exportaciones de mercancía (y/o servicios), y donaciones recibidas de A, eran mayores que sus importaciones.

29. El mecanismo de transmisión, cuando no era interrumpido, funcionaba más o menos así: (Hutchinson, 1988, 510-512). (Rivera Bátiz y Rivera Bátiz, 1985, 513-514).

(1) El país A importa más productos que los que exporta, esto es, tiene un déficit en su Balanza Comercial (o Cuenta Corriente si se incluyen, además de los productos, los servicios y las donaciones entre países) porque están saliendo más pagos del país que los que entran. (2) Esto hace que aumente la demanda por "pesos" de B, para comprar esos productos. Entonces aumentará también la tasa de cambio, o la cantidad de "pesos" de A que se dan por cada "peso" de B.

(3) Pero habrá un límite máximo a esta apreciación de la moneda de B. Si el "peso" de B se pone muy caro, valdrá la pena a un comerciante, comprar cierta cantidad de oro al Tesoro de A, exportarlo a B (considerando el costo de transportarlo), y vendérselo al Tesoro de B a cambio de un "peso" de B. Por esta razón se exportará oro del País A equivalente a todos los "pesos" de B que se compren para pagar por las importaciones. (4) Como el oro es parte del dinero en el país, esta operación reduce la oferta monetaria de A (la cantidad total de dinero en el país). (5) Como hay menos dinero en total para gastar en el país, bajan las compras de bienes y servicios, y ésto hace bajar la producción, el empleo y los precios en A.

(6) Al bajar los precios, se estimularían de nuevo las ventas de A (las exportaciones) que ahora son más baratas vis-à-vis las compras de A obtenidas en B (las importaciones).

(7) Esto elimina el déficit en la Balanza Comercial de A, pero transfiere el problema a B. Ahora B no le puede vender tantos productos a A.

(8) La baja en importaciones de A (desde B) implica a su vez que las exportaciones de B se están reduciendo. Podría resultar en un déficit en la Balanza Comercial de B. (9) Esto recomenzaría el ciclo una vez más, pero ahora en B. En algún punto bajarían la producción, el empleo y los precios en B, de forma similar a como ocurrió en A.

30. Existen dos interpretaciones generales a los aumentos en el comercio internacional durante las últimas décadas del Siglo XIX entre Europa y el resto del Mundo. Según la Teoría de las Ventajas Comparativas, cuando los países se especializan en ciertos productos e intercambian entre sí con total libertad de flujo de productos y recursos entre ellos, el volumen global de comercio aumentará. Habrá ganancias del comercio mayores que se repartirán entre los países dependiendo de los "términos de intercambio" o proporción entre los precios de productos exportados por un país y los precios de sus productos importados. Si P_x/P_m , o sea, un promedio de estos precios, aumenta, entonces el país se beneficia porque entrarán más fondos al país, y vice-versa.

Algunos estudiosos creen que tanto Inglaterra, centro manufacturero y financiero del Mundo, como los ascendentes Estados Unidos, el resto de Europa y los países subdesarrollados de América Latina, Asia y Africa, se beneficiaron del largo período de paz y comercio libre que hubo de 1880 a 1914. (Algunos estudios extienden el período hasta 1870.)

Otra interpretación basada en el Modelo Marxista dice que las ganancias fueron a parar a los países más desarrollados como Inglaterra y los Estados Unidos. La división internacional del trabajo ha sido tal que las industrias más dinámicas y más productivas, tales como la manufactura, el comercio importante y la transportación, además de la mayor proporción de los frutos de esa especialización, han sido los de los países más avanzados. Los países subdesarrollados han tenido que permanecer productores agrícolas y mineros sin desarrollo tecnológico propio y sufrir unos términos de intercambio desfavorables (véase arriba) y una inversión extranjera orientada a lograr mayores ganancias para esos países y no para los países anfitriones. Esta mala distribución tuvo su origen en el proceso de colonización durante y antes del Siglo XIX. (Torres Gaytán, 1977, 197-199).

31. En 1874 se centraliza la emisión de billetes (papel moneda) de España, la cual había estado en manos de bancos privados regionales, y se le concede el monopolio al Banco de España. Comienza entonces una gran expansión de la circulación de billetes, sobre todo de 1879 en adelante. El proceso sigue la dirección inversa de la acuñación de metales, esto es, aumenta la emisión fiduciaria a medida que se reduce el dinero metálico.

Se podría relacionar este aumento en los billetes, con la tendencia de los precios en España a mantenerse altos, y hasta a aumentar, vis-à-vis los precios ingleses, por ejemplo. Los precios en España, por lo general no siguen la tendencia depresiva de los demás países de Europa, durante las últimas décadas del Siglo XIX. (Sardá, 189-193) (Rivera, I., 1990, 22-25, 28-34).

32. (Sardá, 5 a 227). (Véase la Nota #27, para una explicación sobre la relación fija entre el oro y la plata.)

La historia monetaria española ha sido, aún durante la época colonial, bastante accidentada. La relación entre el oro y la plata queda fija en 1:16, desde el tiempo de Felipe V, con el objetivo de estimular la importación de oro. En el Siglo XVIII aumenta la demanda por plata de parte del Oriente, cuando se abre el comercio, entre esta parte del Mundo, y Europa. En Oriente la relación era 1:10 ó 1:12, pero en Inglaterra era de 1:15.2, y en Francia, de 1:15.5. Por lo tanto, se exporta plata de Europa al Oriente. Es así, como la moneda de plata española, estaba subvalorada (o sea, el oro estaba sobrevalorado) en la Casa de la Moneda española. Esta moneda circulaba por otros países (incluyendo a Inglaterra y los Estados Unidos), pero escaseaba en España.

Durante el Siglo XIX, se suma a este problema (o quizás se presenta fortuitamente como solución a la escasez de moneda) la circulación, en por lo menos dos períodos (1813-21 y década de los 1830), de monedas extranjeras con curso legal. Se debió principalmente a la presencia de tropas portuguesas, francesas e inglesas en el País, durante las guerras y rebeliones, que las utilizaban en sus pagos.

Era difícil reacuñar estas monedas, pues el pueblo no las llevaba a la Casa de la Moneda, porque el valor en circulación de éstas, era más alto que el valor metálico que el Gobierno les pagaría, si las llevaban a derretir. Había casi siempre en España, otro agravante. La gente tampoco quería pagar las altas tarifas que cobraba el Gobierno por reacuñar moneda. Este hacía un negocio de la acuñación y reacuñación, que el comercio y los banqueros no querían financiar.

Un detalle interesante: España ya antes que Puerto Rico, había autorizado la circulación (aunque limitada) de pesos mexicanos en su suelo, para 1837. Aunque sólo se valoraba como

metal y no se aceptaba en pagos al Tesoro, fue necesario aceptar su circulación porque en América se usaba para pagar las exportaciones españolas a esa región después de la Independencia.

Durante el Siglo XIX, el Gobierno español cambió continuamente la relación entre el valor del oro y la plata, para animar la circulación interna de su moneda nacional. Comenzó el Siglo con la proporción de 1:16, establecida desde el Siglo XVI, bajo Felipe II. Luego fue cambiando, a 1:16.7 en 1821, a 1:15.77 en 1848, a 1:15.60 en 1849, y a 1:15.80 en 1850. Se suspende el oro en 1851, y se restaura de nuevo, con la proporción 1:15.4, en 1854. Se cambia la proporción a 1:15.74 en 1864, y a 1:15.5 en 1868.

Se va a la suspensión de la acuñación de plata, y pronta restauración en 1870, a 1:14.90 en 1871, al regreso de la plata y suspensión del oro en 1873, y a la restauración del oro y suspensión de la plata en 1876. Finalmente, se suspende el oro y se tiene un Patrón Plata-Fiduciario de hecho de 1883 hasta 1901. Durante todos estos cambios, la plata estaba sobrevalorada, y el País perdió oro constantemente, desde 1868 en adelante.

En el 1868 se reúne la Unión Latina, y llega a unos acuerdos que España observa, aunque no se une al grupo de países europeos. Uno de éstos acuerdos es cambiar la relación a 1:15.5. En este año, surge un giro en el precio de la plata. El precio de esta se reduce, debido a los nuevos descubrimientos en las minas, y a la desmonetización de la plata de parte de algunos países. De ahí en adelante España pierde oro, debido a la baja en la inversión externa en el país, la repatriación de la deuda externa que emprende su Gobierno, y los problemas de déficit en su Balanza Comercial. (Véase la próxima nota para una posible reinterpretación de este problema, a la luz de revisiones recientes en los datos de la Balanza Comercial española.)

33. La Balanza Comercial española arroja un déficit durante el período de 1842 a 1900, en todos los años, excepto 1853, 1854, 1855, 1873, 1881, 1888, 1889, 1896, 1897 y 1898. (Sardá, 343-345).

Reconocemos que en el futuro, sería necesario reevaluar este análisis del efecto de la Balanza Comercial sobre la salida de oro de España, pues estudios más recientes reflejan, que las exportaciones españolas oficiales del Siglo XIX estaban subestimadas y por lo tanto hubo superávit durante muchos años. La diferencia mayor con los datos de Sardá existe de 1877 en adelante. Las décadas de los 80 y los 90 parecen ahora haber tenido saldos positivos. Sería importante examinar de nuevo, el impacto de esta información, en el análisis de la baja continua en el valor de la peseta durante estos años. (Prados de la Escosura, 1986, 122-135 y 140-142).

34. Por ejemplo, en 1890, 1 libra esterlina = 26.31 pesetas. En 1898, 1 libra esterlina = 39.24 pesetas. Como la peseta valía menos, había que dar muchas más pesetas por cada libra. (Sardá, 219).

35. Desde 1876 hasta 1883, el Gobierno español hizo un intento de acogerse al Patrón Oro, pero tuvo que suspender la convertibilidad del papel moneda en oro, al aumentar las exportaciones de éste, e irse reduciendo continuamente las reservas de oro del Banco de España. (Sardá, 175-185). (Véanse las Notas #32 y 33 anteriores.)

36. Es así, como la moneda "mala" empuja de la economía, a la moneda "buena". (Ley de Gresham).

(Véase Nota #32 en torno a la sobrevaloración de la plata.) Como veremos más adelante, en Puerto Rico, el problema de la valoración de la plata era aún más complejo, porque la moneda circulante más abundante era extranjera (el peso mexicano después de 1879), y se aceptaba comercial y oficialmente en el País, a un valor superior a aquel aceptado en los mercados internacionales.

37. Existe gran cantidad de fuentes en la historia económica de Puerto Rico, que hacen alusión a esa salida de fondos. Durante las Guerras de Independencia de Cuba y las revueltas en Filipinas, el problema parece haberse agravado, debido a la disposición del Gobierno de Ultramar, de que los pensionados seleccionaran la Caja del Tesoro, de la cual querían se les pagaran sus pensiones. (BMer, 5-2-79, 20-2-79).

Parece que la mayoría prefería al Tesoro de Puerto Rico, por la regularidad con que hacía los pagos. En algún momento se cambió el procedimiento para asignar el cobro, a la provincia de más largo término de empleo del funcionario. No había acuerdo sobre el efecto real de esta segunda medida, sobre el alto monto de los pagos "pasivos" en el Presupuesto. Este tema se perfila como fascinante y fundamental para examen futuro.

Para ser justos, sería necesario añadir el examen de la medida, si alguna, en que el Tesoro de Cuba acostumbraba pagar pensiones de Puerto Rico, durante el período previo a sus guerras de independencia. De las mismas discusiones parlamentarias donde se debate el tema, se desprende que ya existía la práctica, de trasladar estos pagos entre provincias. (Ibid, 7-2-79).

Todo este tema de la salida de fondos, a su vez, tendrá que examinarse a la luz de las posibles revisiones de los datos de la Balanza Comercial de Puerto Rico y la estimación de los servicios y otros flujos de fondos por inversiones directa y financiera entre Puerto Rico, España y sus colonias, durante el Siglo XIX. En otras palabras, se necesita estimar en lo posible, toda la

Balanza de Pagos de Puerto Rico.

38. Hemos llamado al Boletín Mercantil "económico" porque publicaba gran cantidad de datos y noticias de esta naturaleza. A pesar de su nombre, nos parece que este periódico se debe clasificar más bien como político y no económico, debido a la profusión de artículos y noticias políticas que publicaba, y porque insertaba lo económico, en función de su fidelidad a España y lo español. Desde el punto de vista integral de la historia, la unión de ambos aspectos es una ventaja, aunque la discusión se centrara en sólo una de las ideologías político-económicas posibles. Para un historiador económico, ésto hace que la búsqueda de información sea más lenta y trabajosa.

39. (BMer, 14-2-83).

40. (BMer, 16-2-83, 18-2-83).

41. Véase la Nota #2.

42. Hemos estimado que los precios de los giros aumentaron en 23.6% entre el 1879 y el 1886, siguiendo las cotizaciones en Londres, según aparecen en el Boletín Mercantil y la Revista de Agricultura, Industria y Comercio. Habría que separar en el precio de los giros, el cargo por comisiones del cambio en el valor de la moneda. Por ahora, esto no es posible.

Para 1879, 1 libra esterlina en Londres = 4.911 pesos mexicanos (valor promedio de datos publicados en 19-3-79, 4-4-79, 18-5-79, 4-7-79, 13-7-79, 19-11-79, 19-12-79 y 21-12-79, en el Boletín). Para 1886, 1 libra esterlina en Londres = 6.07 pesos mexicanos (valor promedio de feb., junio, julio-septe y nove de 1886 en la Revista) (RAgr, 1886, 25). El aumento de este valor promedio de la libra esterlina fue de 23.6%.

(Si lo que se mide es la depreciación del peso mexicano, la baja obtenida en el valor de éste fue de 19.1%. Sin embargo, si se usa la fórmula de valor promedio de los dos años para obtener el valor relativo del cambio, ambos cambios son aproximadamente de 21.1%.)

43. Véase la Nota #83.

44. Podemos suponer que se refiere a moneda de oro española.

45. (Baldorioty de Castro, 1883.) Este es el informe del Grupo Mayoritario de la Comisión.

46. (Baldorioty de Castro, 4,5).

47. Subrayado nuestro. (Pág. 4).

48. (Baldorioty de Castro, 8).

49. (Baldorioty de Castro, 18). El predominio del Patrón Oro significa que se pedía que la moneda tipo, o patrón, debía ser de oro, con monedas de plata divisionarias, o de denominaciones pequeñas.

50. (BMer, 5-9-83).

51. (RAgr, 1886, 113).

52. (RAgr, 1886, 113).

53. Varias de estas peticiones van a formar parte, de las presentadas durante el 1887, por una Comisión de Puerto Rico a los diputados del País en las Cortes, que fue gestionada por el Gobernador Romualdo Palacios. Entre ellas encontramos: 1. Eliminar dieciseis pueblos. 2. Repartición entre pueblos de la contribución territorial por la Diputación Provincial. 3. Pasar los gastos en escuelas y tribunales municipales de los municipios al Gobierno provincial. (Se compensarían los gastos con la eliminación del Arsenal y la consolidación de varias oficinas de finanzas, en una Administración Económica similar a la de la Península.) 4. Eliminar el Cuerpo de Orden Público, cuyo gasto recaían sobre los municipios. Se pedía que con la mitad del gasto se aumentara la Guardia Civil, y con la otra mitad para carreteras. Los municipios debían formar una policía urbana. 5. Se creara un banco territorial y agrícola. 6. Se eliminara el proyecto del ferrocarril de circunvalación, por requerir muchos fondos y ser más baratos y más utilizados los barcos intercosteros. 7. El canje de la moneda. 8. El cabotaje. 9. Rebajar los sueldos a los obispos y clérigos, igual que se hizo con los demás empleados. 10. Exención temporera a los hacendados de pagar la contribución teritorial.

Parece que Palacios y la Comisión se basaron en las reformas de Aibonito de 1886. A su vez, la Revista reclama, que ya ella había planteado reformas similares antes de Aibonito.

En un estudio sobre la política económica de España aplicable a Puerto Rico, sería necesario examinar estas listas de reformas propuestas por los distintos grupos de comerciantes, hacendados, periodistas y funcionarios gubernamentales, y compararlas con las finalmente aprobadas. También se debe identificar a las distintas comisiones que se formaban para plantear asuntos monetarios, presupuestarios o de reformas más abarcadoras, al Gobierno Supremo en España.

54. Subrayado nuestro. La votación sobre el acuerdo del canje de moneda fue: Doce a favor, trece en contra, y diez abstenidos. (RAgr., 1886, 118-119).

55. (BMer, 20-1-89). El Boletín lo identifica como el artículo de "un amigo".

56. (De Jesús, 1887, 52). Como se ve en la cita, aparece una llamada "(1)" que se refiere a una nota al calce del autor, que dice así: "Ultimamente, el mismo tiempo que ha bajado el azúcar, han bajado los giros: con este motivo un periódico de la Capital, --que defiende la conveniencia del canje por moneda española, como que vive en la Capital,-- dice que esa es una prueba de que nuestro razonamiento es falso: lo que hay es que no se venden giros...y lo que no tiene salida, se abarata, aunque se pierda en el artículo."

57. (Mejías, 1972, 54-56, 67-70). Sería interesante seguirle la pista a estas dos asociaciones comerciales, luego de la fundación del Partido Autonomista. ¿Optaron sus miembros por lograr sus metas por vías políticas? ¿Tomaron parte los del Autonomista en las sociedades secretas y el boycott a los comerciantes españoles, como nos dice José C. Barbosa en 1918, según citado en Mejías? (Ibid, 56-66). ¿Tuvo el Año Terrible del '87, el efecto de romper los lazos de cooperación entre estas dos asociaciones?

58. (Acosta, 1887). El autor lo dedica al Sr. José Peña y Chavarri, ex-presidente del Círculo Mercantil de San Juan, anotando que las ideas de su trabajo están conformes con las de este señor, en el momento en que Peña ejercía sus funciones en el Círculo.

59. (Acosta, 4).

60. El periódico expresó claramente su visión en un editorial, al hacer suya la de otro periódico, El Clamor del País, favoreciendo la propuesta de moneda nacional, en el Proyecto de los Diputados de 1887. (BMer, 27-2-87). Dice el Boletín: "Sea, diremos con el mismo Clamor, para concluir; `sea la Madre Patria el mercado natural de estas provincias, como es su poseedora legítima, y a los lazos de la sangre, del idioma, de las costumbres y de la bandera, vendrán á unirse los lazos del interés comercial, de la conveniencia mútua, del beneficio reproductivo para todos.'

61. (BMer, 10-4-78, 14-8-78, 9-10-78).

62. (BMer, 20-1-89).

63. (BMer, 20-11-89).

64. (BMer, 13-11-81).

65. (BMer, 20-2-87).

66. (BMer, 24-6-79).

67. (BMer, 18-9-79).

68. (BMer, 6-11-85).

69. (BMer, 20-1-89).

70. Este tema merece investigación aparte, y posiblemente necesite el recurrir a factores políticos, relacionados con los Estados Unidos y el azúcar, pues notamos que la Revista, a pesar de estar más identificada que el Boletín, con las necesidades de crecimiento de la economía local, tampoco le da la importancia que el café merecía, dado el cambio que desde mitad de Siglo venía aconteciendo, en la estructura de la economía de Puerto Rico.

Quizás nos ayude a entender esta actitud, lo dicho por una Comisión que se organizó en Puerto Rico en agosto de 1887, para presentar peticiones a las Cortes, sobre la situación de Puerto Rico. (BMer, 12-8-87). En una comunicación a los Diputados y Senadores por Puerto Rico, mencionan al café y al tabaco como los únicos frutos que se podrían considerar para "compensar el menoscabo que hoy padece el comercio y la propiedad" pero, "necesitando el café, además de un largo plazo para producirse de nuevo, terrenos de especiales condiciones que no llegan con mucho á la extensión que ocupa la caña, y además capitales de consideración para costosas plantaciones que no rinden productos, y sí muchos gastos durante algunos años, forzosamente hay que renunciar por ahora al indicado medio." ¿Son éstas las verdaderas causas de que no planificaran cambios a base del café?

Parece contradictorio que rechacen al café, y sin embargo admitan que "Los antecedentes que se tienen de los mercados azucareros hacen sospechar la prolongación indefinida de esta paralización ruinoso, y aun cuando pudiera objetarse que esta dificultad llegaría a ser dominada con el cambio de cultivo,...debe rechazarse esta idea por impracticable, dada la premura de las circunstancias que agobian al productor." Si la esperanza no era el café, ni tampoco el azúcar, ¿qué, entonces?

Posiblemente es ésta una petición para soluciones de corto alcance, pues el argumento principal que se plantea es a favor de una prima de exportación al azúcar.

71. (BMer, 26-5-89).
72. (RAgr, 1886, 80).
73. (RAgr, 1888, 64-65).
74. (RAgr, 1886, 99; 1887, 74).
75. (RAgr, 1888, 2, 99-101).
76. (RAgr, 1885).
77. (RAgr, 1886, 2, 38).
78. (RAgr, 1886, 146, 210).
79. (RAgr, 1889, 64).
80. (RAgr, 1888, 281).
81. (RAgr, 1888, 281-282).
82. El impacto global del comercio exterior habría que evaluarlo, no sólo a la luz de la tasa de cambio, sino también de la comparación entre los precios de los productos exportados, vis-à-vis los precios de los importados, esto es, los Términos de Intercambio.
83. Los precios para el arroz, bacalao, harina de trigo, manteca de cerdo y jabón por quintal métrico (100 kilogramos) para 1879 fueron: 5.25, 6.00, 8.87, 11.50 y 7.375, respectivamente. (BMer, 13-3-79) Los precios para los mismos productos en el 1886 fueron: 4.9075, 3.875, 6.468, 6.8125 y 13.25, respectivamente. (RAgr, 1886, II, 27). Tanto el Boletín como la Revista se refieren a precios corrientes del mercado. De acuerdo a la práctica común en este período, suponemos que éstos están expresados en pesos mexicanos. (Véase el problema de la moneda de cuenta-moneda corriente, en la página 3 de este trabajo.)
Las cantidades de ponderación fueron los volúmenes de importación total del año 1886, obtenidos de los datos por país de las Balanzas Mercantiles del Centro de Investigaciones Históricas de la Universidad de Puerto Rico. Estos se redondearon a miles de quintales métricos y son: 16,321.2, 6,669.6, 11,937.8, 1532.0 y 1,487.0, respectivamente, para 1886. El índice corresponde a uno Paasche Ponderado.
Se construyó otro índice similar con una muestra un poco más grande de productos (incluyendo jamones americanos, mantequilla, papas y velas, además de los indicados arriba), pero con la

ponderación a base de las cantidades importadas en junio de 1886, según aparecen en la Revista. El resultado es un poco menor, pero no tan diferente: una caída de los precios del 12%. Esa diferencia de 6% se podría deber a un error, al tamaño de la muestra, o a la diferencia en las cantidades de ponderación, debido a la estacionalidad de los datos de un mes, junio de 1886, en uno de los casos.

Otra nota de precaución: Para la construcción de ambos índices, supusimos que los precios estaban expresados por quintal métrico, donde 1qq = 100 kilogramos. Las cantidades de importaciones de las Balanzas Mercantiles aparecen en quintales métricos. Pero hay evidencia, por lo menos en el caso del arroz, de que algunas personas acostumbraban expresar las importaciones, no en quintales métricos, sino en quintales ingleses, donde 1qq = 100 lbs = 45 kilogramos. (BMer, 13-2-91, artículo de Fernando López Tuero).

Lo anterior nos hace pensar que cabría la posibilidad de que los precios de arriba, obtenidos del Boletín y de la Revista, estuvieran expresados en precios por quintal inglés, donde 1qq = 45 kilogramos. Aunque lo fueran, los resultados serían los mismos de antes: 18% y 12% de reducción promedio de los precios, respectivamente, en los dos índices.

84. Véase nuestro artículo anterior sobre el comercio exterior de Puerto Rico de 1880 a 1897. (Rivera, I., 1990, 22-25, 28-34). A pesar de que los precios de los productos importados de España pueden haber subido, en promedio, durante el período de 1879 a 1886, es posible que en la muestra que seleccionamos para el Índice de Precios, tengan más peso las importaciones de los Estados Unidos y otros países de Europa, donde los precios se estaban reduciendo. Por ejemplo, la inmensa mayoría de las importaciones de harina de trigo y de manteca de cerdo procedían de los Estados Unidos.